



Libertad y Orden

Ministerio de la Protección Social

República de Colombia



# Plan Nacional de Salud Ocupacional

2003 - 2007



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social

# Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003 - 2007

Plan Nacional  
de Salud  
Ocupacional  
2003 - 2007

**Diego Palacio Betancourt**  
Ministro de la Protección Social

**Ramiro Guerrero Carvajal**  
Viceministro Técnico

**Eduardo José Alvarado Santander**  
Viceministro de Salud y Bienestar

**Luz Stella Arango de Buitrago**  
Viceministra de Relaciones Laborales

**Luis Manuel Neira Núñez**  
Secretario General

**Juan Carlos Llano Rondón**  
Director General de Riesgos Profesionales

ISBN: 958-97494-2-9  
Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003-2007  
Ministerio de la Protección Social

Diseño e Impresión  
**Imprenta Nacional de Colombia**

Bogotá D. C. noviembre de 2004

© Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio escrito o visual sin previa autorización del Ministerio de la Protección Social

Interventoría:

Monica María Corchuelo Vélez  
Adriana Fonseca Pongutá



# Presentación

---

La salud ocupacional en el ámbito nacional requería una herramienta de gestión que le permitiera articular el trabajo y las acciones de los diferentes actores que integran el Sistema General de Riesgos Profesionales, con el fin de aunar esfuerzos y estrategias para alcanzar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado, de la prevención de los riesgos profesionales y ocupacionales, ampliar la cobertura así como impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico del Sistema y garantizar su viabilidad financiera, entre otros.

Fue así como logramos llegar al Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003-2007, considerado la herramienta de gestión y eje del desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales. Por ello, quiero reconocer el trabajo y dedicación de todas las personas que participaron en la construcción de este documento, en especial a la comisión del Comité Nacional de Salud Ocupacional y a los funcionarios de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social.

Tengo la plena convicción de que el presente Plan se convertirá en una verdadera herramienta que redundará en la seguridad y salud de los trabajadores colombianos, el desarrollo de la salud en el mundo del trabajo, así como en la productividad y competitividad de nuestro país.

Diego Palacio Betancourt  
Ministro de la Protección Social

---



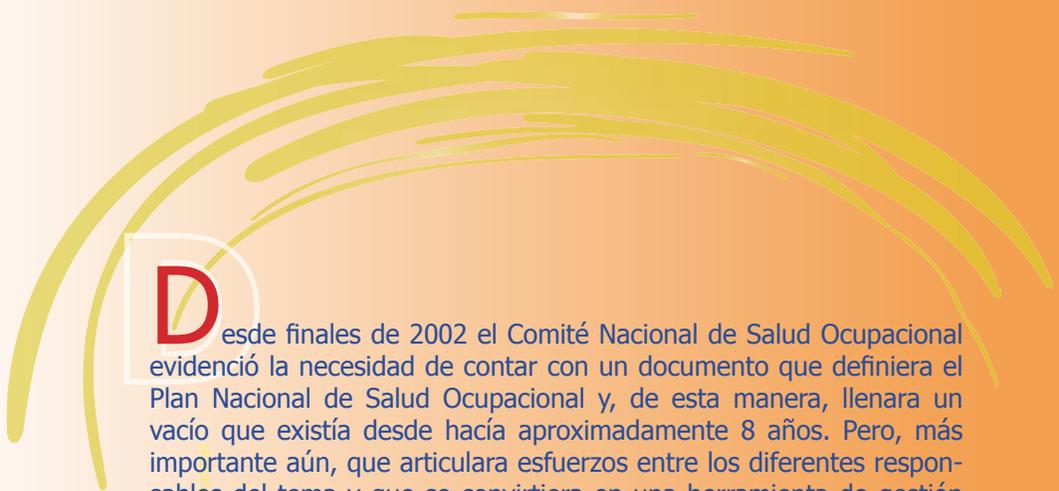




# Introducción

Introducción





**D**

Desde finales de 2002 el Comité Nacional de Salud Ocupacional evidenció la necesidad de contar con un documento que definiera el Plan Nacional de Salud Ocupacional y, de esta manera, llenara un vacío que existía desde hacía aproximadamente 8 años. Pero, más importante aún, que articulara esfuerzos entre los diferentes responsables del tema y que se convirtiera en una herramienta de gestión que cualquier ciudadano del país pudiese conocer.

Por lo antes citado, en junio de 2003 se conformó una comisión integrada por representantes de los trabajadores, empleadores, aseguradores y Gobierno Nacional con el objetivo de analizar documentos como el Manifiesto Democrático, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Salud, la Política Pública para la Protección de la Salud en el Mundo del Trabajo, recomendaciones internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo y las necesidades de los diferentes responsables de la salud ocupacional en el país, buscando con esto que el Plan Nacional esté acorde con estas estrategias y necesidades.

El presente documento consta de cuatro partes. El primero hace una reseña histórica de la salud ocupacional y los riesgos profesionales. En el segundo busca compartir con todos los lectores la transición del concepto de Seguridad Social al de Protección Social y da a conocer la nueva estructura del Ministerio de la Protección Social.

La tercera parte presenta el diagnóstico de la situación actual de cada uno de los aspectos relacionados con los objetivos generales definidos, con las líneas estratégicas y las acciones por seguir, la organización, evaluación y seguimiento.

La cuarta corresponde a la matriz que contiene los objetivos generales, específicos, estrategias, actividades, años de ejecución, responsables, recursos e indicadores que permitirán realizar seguimiento y evaluación al Plan Nacional de Salud Ocupacional.

Los cuatro objetivos generales definidos son:

1. Fortalecer la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado y la prevención de los riesgos profesionales.
2. Consolidar y fortalecer las entidades, instituciones e instancias del Sistema General de Riesgos Profesionales.
3. Impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico, el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas al trabajador y la viabilidad financiera del Sistema General de Riesgos Profesionales.

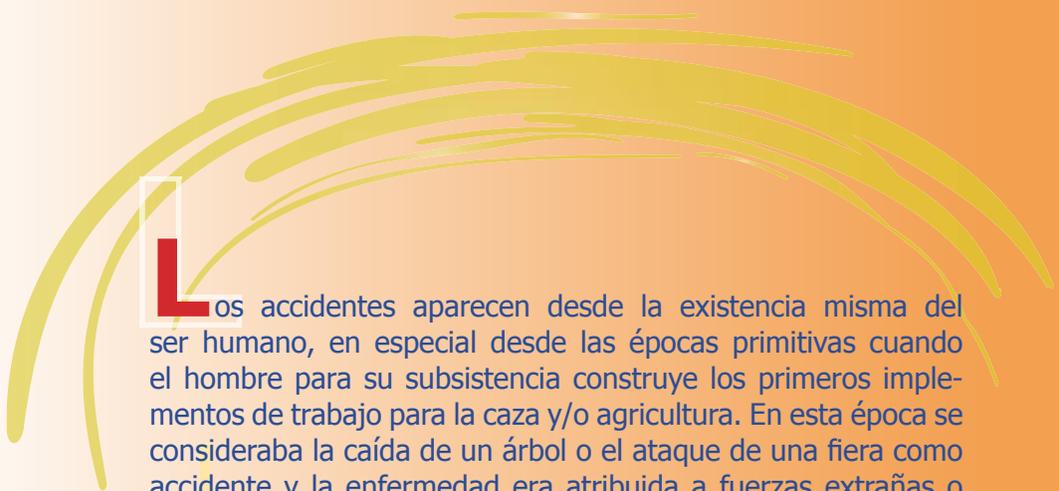
4. Favorecer la ampliación de cobertura en el Sistema General de Riesgos Profesionales, establecer políticas y definir acciones de promoción para la seguridad y la salud en el trabajo, así como la prevención de los riesgos ocupacionales en las poblaciones laborales vulnerables.



# Antecedentes y Evolución Histórica

Antecedentes y Evolución Histórica





**L**os accidentes aparecen desde la existencia misma del ser humano, en especial desde las épocas primitivas cuando el hombre para su subsistencia construye los primeros implementos de trabajo para la caza y/o agricultura. En esta época se consideraba la caída de un árbol o el ataque de una fiera como accidente y la enfermedad era atribuida a fuerzas extrañas o como un castigo de los dioses.

Entre los antecedentes históricos sobre la protección a los accidentes de carácter laboral en las Edades Antigua, Media y Moderna se encuentran los siguientes:

**Edad antigua:** En el año 4000 a.C. se realizaban en Egipto tratamientos médicos y acciones de salud ocupacional a guerreros, embalsamadores y fabricantes de armas. En el año 2000 a.C. se estableció en el Código de Hammurabi la protección a los artesanos y las indemnizaciones por accidentes de trabajo. En Grecia, en 1000 a.C., se contemplaba el tratamiento a zapateros y artesanos. En Roma se conformaron colegios (agregaciones) a manera de asociaciones de ayuda mutua.

**Edad media:** Las cofradías, asociaciones de ayuda mutua, atendían los casos de sus trabajadores accidentados. Así mismo, las órdenes religiosas atendían a los trabajadores como obra de caridad.

**Edad moderna:** Con el fenómeno del maquinismo y el desarrollo pleno de la revolución industrial aumentan los accidentes en el trabajo, obligando a los Estados a buscar una solución propia y especial ante la muerte de los trabajadores, originándose la necesidad de la salud ocupacional y la definición jurídica de **accidente de trabajo**.

En el siglo XIX se inicia la reglamentación de accidentes de trabajo en Gran Bretaña, Francia, España y Alemania. En sus finales, después de la consagración legislativa de la teoría del riesgo profesional en Europa, se expiden las primeras normas sobre Enfermedad Profesional en Suiza, Alemania, Inglaterra, Francia e Italia, dándose un carácter reparador a las enfermedades profesionales y se establecen los parámetros para la implementación de la salud ocupacional en las empresas.

A comienzos del siglo XX en Centro y Suramérica se inicia el desarrollo legislativo en Guatemala, Salvador, Argentina, Colombia, Chile, Brasil, Bolivia, Perú, Paraguay y paulatinamente en el resto de naciones, hasta quedar consagrados el accidente de trabajo, la enfermedad profesional y la salud ocupacional como derechos laborales protegidos por el Estado.

El desarrollo de la salud ocupacional en Colombia se remonta a la época prehispánica o amerindia, donde el indígena buscaba que el medio le proveyera alimento, estabilidad y seguridad, logros mínimos que adquiere con base en una organización social, como los cacicazgos y pre-estados, organizaciones sociales caracterizadas por la agricultura (maíz, frijol, cacao, papayo, etc.), con estratificación jerárquica y donde el trabajo tenía un mérito y protección por parte de la comunidad.

Posteriormente, con el descubrimiento de América realizado por España a partir de 1492, se inició la dominación sobre el continente. Hasta el año 1520 continuó la Conquista, durante la cual la dominación española fue un hecho indiscutible.

En el periodo conocido como la Colonia, el Reino español les dio a las tierras americanas descubiertas una organización administrativa, política, social y económica. Existió en esta etapa una legislación que reglamentó todos los órdenes de la vida colonial de América; dichas leyes fueron las reales cédulas, las reales ordenanzas, los autos y provisiones, las cuales provenían del rey o de las autoridades legislativas de la época.

Entre las Reales Cédulas dictadas por el Consejo de Indias y referentes a la salud ocupacional tenemos que en 1541 se prohibió trabajar en días domingo y fiestas de guarda. También se estableció que los indios de clima frío no podían ser obligados a trabajar en clima cálido y viceversa. En 1601 se implantó la obligación de curar a los indios que fueran víctimas de accidentes y enfermedades en el trabajo, esta obligación implicaba tratamiento médico.

En este periodo de transición de la Colonia a la independencia el primer antecedente de seguridad social lo encontramos con el Libertador Simón Bolívar, cuando en su discurso ante el Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819 señaló: **«El sistema de gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política».**

Entre 1820 y 1950 tenemos la Ley 57 de 1915, conocida como la Ley del General Rafael Uribe Uribe, de gran importancia en lo referente a la reglamentación de los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales, consagra las prestaciones económico-asistenciales, la responsabilidad del empleador, la

clase de incapacidad, la pensión de sobreviviente y la indemnización en caso de limitaciones físicas causadas por el trabajo. Históricamente establece la primera y estructurada definición de Accidente de Trabajo.

Mediante la Ley 90 de 1946 se crea el Instituto Colombiano de Seguros Sociales, entidad de gran importancia en la seguridad social colombiana. En 1950 se expide el Código Sustantivo del Trabajo, en el cual se establecen múltiples normas relativas a la Salud Ocupacional como la jornada de trabajo, el descanso obligatorio (C. S. T. Arts. 55 al 60), las prestaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional (C. S. T. Arts. 158 al 192) y la higiene y seguridad en el trabajo (C. S. T. Arts. 348 al 352), en su mayoría aplicables hoy en día.

El Decreto 3170 de 1964 aprueba el Reglamento del Seguro Social obligatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, donde bajo la filosofía y características del modelo alemán de Seguro Social Obligatorio, el Instituto Colombiano de Seguros Sociales inicia la cobertura en riesgos profesionales para la población trabajadora de las zonas urbanas del sector formal, industrial y semi-industrial.

Para la década de los 60, igualmente se desarrolló la legislación en salud ocupacional del sector público y se expidieron los Decretos 3135 de 1968 y 1848 de 1969 que reglamentaron el régimen laboral y prestacional de los empleados públicos.

Con las anteriores disposiciones el país reglamentó desde 1964 de manera clara y precisa, la protección de los trabajadores del sector privado en materia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional con el Instituto Colombiano de Seguros Sociales –hoy Instituto de Seguro Social– y desde 1968 la protección para accidentes de trabajo y enfermedad profesional de los servidores del sector público con la Caja Nacional de Previsión Social (Cajanal).

Dentro del desarrollo normativo de la legislación colombiana se encuentra que mediante el Título III de la Ley 9 de 1979 nace el término “salud ocupacional” y se dictan las medidas sanitarias en las empresas.

En 1983 mediante el Decreto 586 se crea el Comité Nacional de Salud Ocupacional y dicho organismo le recomienda al Gobierno Nacional reglamentar lo relacionado con la salud ocupacional.

Como producto de la iniciativa y participación del Comité Nacional de Salud Ocupacional se expide el Decreto 614 de 1984, el cual establece las bases para la administración de la salud ocupacio-

nal en el país y su artículo 35 crea la obligación legal de diseñar y poner en marcha un Plan Nacional de Salud Ocupacional.

En 1984 se elabora el Primer Plan Nacional de Salud Ocupacional con la participación de las entidades que conformaban el Comité Nacional de Salud Ocupacional, el cual tuvo como objeto orientar las acciones y programas de las instituciones y entidades públicas y privadas, así como el aumento de la productividad y el establecimiento de un plan para evitar la colisión de competencias. En desarrollo de este primer plan se expidieron normas de gran importancia para la salud ocupacional como lo fueron la Resolución 2013 de 1986 (Comités Paritarios de Salud Ocupacional) y la Resolución 1016 de 1989 (Programa de Salud Ocupacional).

En el marco del "Primer Congreso Nacional de Entidades Gubernamentales de Salud Ocupacional" efectuado en 1990, se propuso el Segundo Plan Nacional de Salud Ocupacional 1990-1995, cuyo propósito esencial fue reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales.

Durante el desarrollo del segundo Plan Nacional de Salud Ocupacional se expidieron la Ley 100 de 1993 y el Decreto-Ley 1295 de 1994, normas que reorientaron la salud ocupacional y crearon el Sistema General de Riesgos Profesionales, dando origen a nuevas estructuras técnicas y administrativas.

La elaboración del tercer Plan Nacional de Salud Ocupacional ha dependido en gran parte del desarrollo jurídico colombiano, y es así como la Ley 100 de 1993 en su artículo 139 facultó al Presidente de la República para reglamentar el Sistema General de Riesgos Profesionales pero no definió sus fundamentos. El Gobierno Nacional en uso de sus facultades extraordinarias expide el Decreto-Ley 1295 del 22 de junio de 1994 .

El Decreto-Ley 1295 de 1994 ha sido reglamentado a través de Decretos como el 1772 y el 1832 de 1994, el 1530 de 1996, el 917 de 1999, el 2463 de 2001 y el 2800 de 2003, modificándose algunos de sus artículos mediante la Ley 776 de 2002.

No obstante, el sistema incorporó toda la legislación vigente en materia de salud ocupacional, razón por la cual en él convergen principios y fundamentos sobre esta materia donde el objetivo básico es proteger al trabajador de los factores de riesgo en el trabajo y crear dentro de las empresas una cultura de prevención que permita mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la productividad de las empresas.

Teniendo en consideración la evolución normativa del Sistema, en el transcurso y vencimiento de la vigencia del Plan Nacional de Salud Ocupacional (1990-1995) el Comité Nacional de Salud

Ocupacional realizó importantes esfuerzos y trabajó en iniciativas para establecer un norte a la salud ocupacional en el territorio nacional.

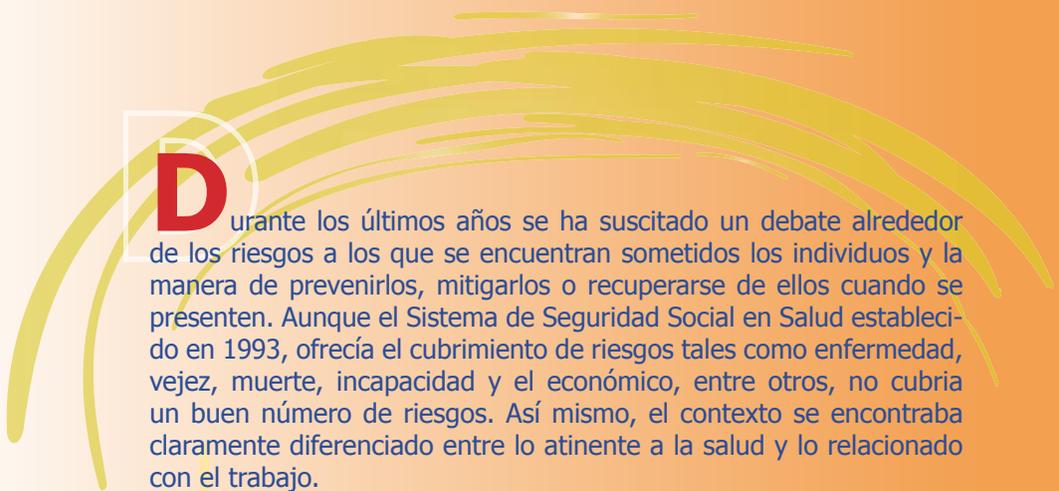
Durante los siguientes años el Comité Nacional de Salud Ocupacional, a través de sesiones y documentos de trabajo, presentó iniciativas para establecer el tercer Plan. A finales de 2002 este Comité se propuso aunar esfuerzos y para ello en junio de 2003 conformó una comisión integrada por representantes de los trabajadores, empleadores, Administradoras de Riesgos Profesionales y el Gobierno Nacional, con el objetivo de analizar documentos como el Manifiesto Democrático, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Salud, la Política Pública para la Protección de la Salud en el Mundo del Trabajo, recomendaciones internacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, así como las necesidades de los diferentes responsables de la salud ocupacional en el país, buscando con esto que el Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003-2007 estuviese acorde con estas estrategias y necesidades.





De la Seguridad  
Social a la  
Protección Social:  
Evolución





**D**

urante los últimos años se ha suscitado un debate alrededor de los riesgos a los que se encuentran sometidos los individuos y la manera de prevenirlos, mitigarlos o recuperarse de ellos cuando se presenten. Aunque el Sistema de Seguridad Social en Salud establecido en 1993, ofrecía el cubrimiento de riesgos tales como enfermedad, vejez, muerte, incapacidad y el económico, entre otros, no cubría un buen número de riesgos. Así mismo, el contexto se encontraba claramente diferenciado entre lo atinente a la salud y lo relacionado con el trabajo.

El Sistema de Protección Social definido por la Ley 789 de 2002 y la posterior fusión de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social, para conformar el actual Ministerio de la Protección Social, apuntan a una nueva visión en la que el manejo social del riesgo se impone.

El Sistema de Protección Social se constituye como un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, a la pensión y al trabajo.

El objeto fundamental en el área de las pensiones es crear un sistema viable que garantice unos ingresos aceptables a los presentes y futuros pensionados. En salud, los programas están enfocados a permitir que los colombianos puedan acceder con calidad y oportunidad a los servicios básicos. El Sistema debe crear las condiciones para que los trabajadores puedan asumir las nuevas formas de trabajo, organización y jornada laboral y simultáneamente se socialicen los riesgos que implican los cambios económicos y sociales. Para esto, el Sistema debe asegurar nuevas destrezas a los ciudadanos para que puedan afrontar una economía dinámica según la demanda del nuevo mercado de trabajo bajo un panorama razonable de crecimiento económico<sup>1</sup>.

Es importante tener en cuenta que existen muchas fuentes de riesgo. Entre ellas, las relacionadas con la salud como la enfermedad, las lesiones y la discapacidad. Hay riesgos relacionados con el ciclo vital, como el nacimiento, el envejecimiento y la muerte. De tipo social como los crímenes y la violencia intrafamiliar y económicos, como el desempleo. Estos riesgos, que exponen a la población a la pérdida de ingresos, del empleo y de bienestar, sumados al hecho de que existen grupos más vulnerables a esas pérdidas, dejando desprotegido el capital humano y ante la presencia de crisis económicas cada vez más largas, son justificación más que suficiente para la aparición del Sistema de Protección Social en Colombia.

La pérdida de trabajo de las personas conlleva directamente a asumir otros riesgos, que se presentan con mayor frecuencia en la población más pobre y vulnerable. Algunos estudios han sugerido que en pre-

---

<sup>1</sup> Artículo 1º de la Ley 789 de 2002.

sencia de crisis económicas moderadas o severas, como las que se han presentado en varios países de Latinoamérica, quienes son afectados en primera instancia son los más pobres. El mayor activo de una persona pobre es su trabajo. Su pérdida afecta el capital social, pues ante la ausencia de recursos económicos se presenta la deserción escolar de sus hijos, la disminución de la posibilidad de una mejor nutrición en su familia, termina excluido de posibilidades de aseguramiento en salud y en riesgos profesionales, afectando directamente la posibilidad de asegurar su vejez.

Según el documento Conpes 3144 de 2001 y 3187 de 2002, en Colombia se hizo evidente la necesidad de diseñar un sistema social del riesgo e impulsar una red de apoyo social, dado que la crisis receptiva tuvo impacto negativo en la población. La más pobre fue la más afectada en términos de pérdida de ingresos y bienestar, así como en reducción de inversiones en capital humano. Igualmente, la crisis se ha concentrado en las zonas urbanas. Si se asume que los sistemas de seguridad social más importantes que hoy existen, se crearon precisamente en épocas de mayor depresión económica, podemos entender las razones por las cuales Colombia decide transformar su Sistema de Seguridad Social. Además, el Sistema de Seguridad Social experimentado no enfatizó la reducción de los riesgos, se concentró en la superación y parcial mitigación sólo para trabajadores formales. El Sistema Público era fragmentado e insuficiente para atender las crisis y no centró su acción en los hogares más vulnerables.

Con el fin de dar respuesta coherente a estos planes, se dio vida al Ministerio de la Protección Social<sup>2</sup>, el cual se constituye en el eje del Sistema, propiciando el cumplimiento de los siguientes principios básicos:

**Eficiencia:** Mejor utilización de los recursos.

**Universalidad:** Garantía de la protección sin ninguna discriminación en todas las etapas de la vida.

**Solidaridad:** Ayuda mutua entre las personas.

**Integralidad:** Ampliación de la cobertura a todas las contingencias de salud, ingreso y en general a las condiciones de vida.

**Unidad:** Articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones.

**Participación** de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y el Sistema.

Los objetivos esenciales del Ministerio de la Protección Social están relacionados con la promoción del empleo, la regulación de las rela-

<sup>2</sup> La creación del Ministerio de la Protección Social busca, mediante la fusión de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social, reducir el gasto público y la burocracia, asegurar la eficiencia y mejorar el Estado integrando distintas entidades que antes trabajaban de manera descoordinada, y constituye un verdadero Sistema de Protección Social que no sólo busca curar las consecuencias de las crisis o de los riesgos de salud, económicos y sociales que afrontan los individuos, sino mitigar y reducir de manera significativa esos riesgos, tanto para los ciudadanos vinculados actualmente como para aquellos que estaban excluidos –los desempleados, los independientes, los informales, los adultos mayores– con énfasis en los hogares, no sólo en los individuos.

ciones laborales, la extensión de aseguramiento social, la prevención en la salud pública, la regulación de la prestación de los servicios de salud y el financiamiento del sistema.

Todo este planteamiento lleva a considerar tres estrategias para el manejo social de riesgo:

- 1. Estrategias de prevención o reducción:** Reducen la probabilidad de que ocurra un riesgo o deterioro. Incluyen políticas macroeconómicas, de salud pública, de capacitación y medidas para reducir el riesgo de desempleo.
- 2. Estrategias de mitigación:** Disminuyen posibles efectos de futuros riesgos de deterioro. Algunas formas son la diversificación de cartera y los mecanismos formales e informales de seguro.
- 3. Estrategias de superación:** Las que alivian el impacto del riesgo una vez se ha producido. Pueden mencionarse, por ejemplo, los procesos de mejoramiento de la calidad de los servicios y de rehabilitación.

Por otra parte, pueden utilizarse diversos sistemas de manejo del riesgo tales como los **sistemas informales**, los cuales están basados en la participación y cohesión de la comunidad; **los sistemas de mercado**, basados en la participación del sector privado, y **los sistemas públicos** en los que participa el Gobierno Nacional mediante políticas, programas o vías de regulación<sup>3</sup>.

Como puede observarse, existen conceptos necesarios de transformación. Los paradigmas con los cuales venía gestionándose la seguridad social han cambiado. En la actualidad en el esquema del Sistema de la Protección Social hay un mayor enfoque a los hogares y una profunda participación del Estado, la sociedad civil y el sector privado. La nueva visión de cada individuo dentro del contexto permite diseñar proyectos integrales de prevención, mitigación y superación, siempre bajo una óptica social del riesgo y con un alto sentido de solidaridad, independientemente de la situación socioeconómica del país.

De acuerdo con la normatividad vigente el Ministerio de la Protección Social debe formular, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y realizar el seguimiento al Sistema de Protección Social establecido con la Ley 789 de 2002, dentro de las directrices de la ley, los Planes de Desarrollo y los lineamientos del Gobierno Nacional.

El Ministerio formula, dirige y coordina la política social del Gobierno Nacional en las áreas de empleo, trabajo, nutrición, protección y desarrollo de la familia, previsión y seguridad social integral.

<sup>3</sup> Ante un evento negativo, la capacidad de manejo del riesgo de los hogares depende sucesivamente de:

**Ahorro monetario:** Venta de los activos financieros. Mecanismos de mercado.

**Bienes inmuebles:** Garantía de préstamos bancarios o venta en mercado de finca raíz. Mecanismos de mercado.

**Bienes muebles:** Empeño a prestamistas o venta. Mecanismo informal con potencial como mecanismo de mercado.

**Deterioro de la inversión en capital humano:** Expresado en deserción escolar y falta de pago de contribuciones de salud, entre otras. Mecanismo informal.

**Desahorro en capital humano:** Trabajo infantil y disminución de la dieta diaria, entre otras, hasta llegar a formas extremas como la venta de sangre, prostitución e inanición, que expresan la máxima pérdida de bienestar.

El sector administrativo de la Protección Social está conformado por el Ministerio de la Protección Social, sus entidades adscritas y vinculadas. Está orientado a la coordinación, dirección, desarrollo, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas relacionados con la seguridad laboral y la promoción social.

Las entidades adscritas al Ministerio de la Protección Social son la Superintendencia Nacional de Salud, la Superintendencia de Subsidio Familiar, el Instituto Nacional de Cancerología, el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, el Sanatorio de Agua de Dios, el Sanatorio de Contratación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Nacional de Salud (INS), el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, el Instituto para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria (Capresub).

Las entidades vinculadas al Ministerio de la Protección Social son el Instituto de Seguro Social (ISS), la Caja Nacional de Previsión Social (Cajanal), la Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom), la Empresa Territorial para la Salud (Etesa) y la Promotora de Vacaciones y Recreación Social (Prosocial), en liquidación.

El Ministerio cuenta hoy con tres Viceministerios:

- Viceministerio Técnico.
- Viceministerio de Salud y Bienestar.
- Viceministerio de Relaciones Laborales.

El primero tiene funciones básicas en financiamiento, planeación, seguridad económica, pensiones y política de recursos humanos. El segundo está orientado a la calidad de los servicios, la promoción social, la salud pública, la gestión de la demanda de servicios de salud y los riesgos profesionales. El tercero cumple funciones en lo concerniente a la protección laboral y la promoción del trabajo.

Cada uno de los Viceministerios cuenta con Direcciones y dependencias encargadas del manejo de los temas mencionados, internamente se conforman grupos de trabajo con funcionalidad específica.

Esta es la actual estructura organizacional del Ministerio de la Protección Social.

# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Decreto 205 de 2003)

## MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

OFICINA ASESORA JURÍDICA Y APOYO LEGISLATIVO

DEFENSORÍA LEGAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

ACCIONES CONSTITUCIONALES Y AFORACIONES PREJUDICIALES

APOYO LEGISLATIVO

CONSULTA PARA EL SECTOR

OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE CONTROL INTERNO

### VICEMINISTERIO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL

ANÁLISIS Y GESTIÓN DE FONDOS ESPECIALES

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE FONDOS ESPECIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICA

SOPORTE INFORMÁTICO

AYUDO TERRITORIAL

SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN SECTORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ECONOMICA Y PENSIONES

PENSIONES

RÉGIMEN SUBSIDIADO

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y RIESGOS PROFESIONALES

OTRAS PRESTACIONES

DIRECCIÓN GENERAL ANÁLISIS Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

CAPACITACIÓN

RECURSOS HUMANOS

INSTITUCIONES

### VICEMINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE SERVICIOS

CALIDAD DE SERVICIOS

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLOGÍA

MEDICAMENTOS E INSUMOS

ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN SOCIAL

INFANCIA Y FAMILIA

DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

APoyo FAMILIAR ESPECIAL

EQUIDAD Y GÉNERO

DIRECCIÓN GENERAL SALUD PÚBLICA

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

GESTIÓN PATOCIAL EN SALUD PÚBLICA

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEMANDA EN SALUD

GESTIÓN DE INSTITUCIONES

CONTRATACIÓN Y PAGO

PLAN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

SALUD OCUPACIONAL

### VICEMINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

DEFENSA, PROTECCIÓN Y REGIMENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES

COORDINADOR GENERAL DEL GRUPO INTERNO PARA LA GESTIÓN DEL PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN LABORAL

PROMOCIÓN DE DIÁLOGO SOCIAL

PROTECCIÓN A DESEMPLEADOS Y POBLACIÓN VULNERABLE

FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DEL TRABAJO

PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO

PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y DE APOYO COMUNITARIO

ORGANIZACIÓN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE COMUNITARIA

UNIDAD ESPECIAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE TRABAJO

OFICINAS ESPECIALES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

ARCHIVO SINDICAL

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PREVENTIVA

DIRECCIONES TERRITORIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INSPECCIONES DE TRABAJO

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

### SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO

PAGADURÍA

GESTIÓN CONTRACTUAL

ATENCIÓN AL JURADO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DESARROLLO



**Fortalecer la promoción  
de la seguridad y salud  
en el trabajo, fomentar  
una cultura del autocuidado  
y la prevención de los  
riesgos profesionales**





# 1. Fortalecer la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, fomentar una cultura del autocuidado y la prevención de los riesgos profesionales

El concurso de estándares de calidad de vida desde el hogar, la escuela, el esparcimiento hasta el trabajo, posibilitan el desarrollo integral y saludable del ser humano. Como lo establece la OMS “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social”, que se crea en el marco de la vida cotidiana como resultado de los cuidados que uno se dispensa a sí mismo y de los entornos sociales y laborales saludables.

El conocimiento de la existencia de riesgos inherentes a las actividades de la vida diaria, las actuaciones seguras en los ámbitos de desempeño y el surgimiento de ambientes seguros, se conforman en estrategias para minimizar la ocurrencia de contingencias que afecten el estado de salud.

La promoción de la seguridad, la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales son las principales y más importantes tareas que tiene la salud ocupacional y el Sistema General de Riesgos Profesionales, pues de ellas depende la razón de ser del mismo y el mejoramiento de la calidad de vida y de trabajo de los colombianos.

Al analizar cifras como el número de accidentes de trabajo en el Sistema, se observa que la accidentalidad ha aumentado (**Gráfica y Tabla No. 1**), las razones son múltiples, pero quizás las más relevantes son un mayor conocimiento del concepto de accidente de trabajo y, por lo tanto, una mayor reclamación, lo cual es positivo desde el punto de vista de que nos acercamos a las verdaderas cifras de accidentalidad en el Sistema. También es importante tener en cuenta la dinámica laboral de los últimos años en la cual la tercerización hace que el trabajo en prevención sea más difícil por la alta rotación del personal. También se hace necesario llamar la atención respecto a que todavía los temas de salud ocupacional y riesgos profesionales se encuentran en un segundo plano en muchas de las empresas del país, siendo el trabajo en prevención deficiente reflejándose en las cifras de accidentalidad.

En cuanto al número de casos de enfermedad profesional (**Gráfica y Tabla No. 2**), se observa que en el primer quinquenio de evolución del Sistema el número de casos de enfermedad disminuyó, pero durante el segundo quinquenio ha venido aumentando equiparando a las cifras de inicios del Sistema. Sin embargo, es importante tener en cuenta que



Gráfica No. 1. Número de casos de accidentes de trabajo de 1994 a 2003.

Fuente: Ministerio de la Protección Social.

AÑO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
N o .	136.767	128.081	97.512	135.327	145.530	182.567	211.189	223.849	230.223	279.275

Tabla No. 1. Cifras de accidentes de trabajo calificados como profesionales.

Fuente: Ministerio de la Protección Social.

este es uno de los temas más críticos del Sistema de Seguridad Social Integral debido a que la identificación de estas patologías profesionales la deben realizar los médicos generales de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPS) y dichos médicos no cuentan con formación académica para realizarlo. Adicionalmente, los trabajadores desconocen el tema de la enfermedad profesional. Razones como las anteriores hacen que casos que deben ser diagnosticados como profesionales sean calificados como enfermedades comunes.

Es de notar que para el periodo 1994–2003 se diagnosticaron en promedio 911 casos de enfermedades profesionales. De acuerdo con el **Informe de Enfermedad Profesional en Colombia 2001 y 2002**, elaborado por la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social, el Síndrome de Conducto Carpiano, el Lumbago y la Sordera Neurosensorial fueron los diagnósticos más frecuentemente informados.

No obstante, las cifras reportadas al comparar las tasas de enfermedad profesional de Colombia con las informadas por la OIT y la OMS evidencia que las tasas colombianas son 10 ó 15 veces menores.

Lo anterior lleva a considerar la importancia de difundir información a la población en general sobre las medidas preventivas para reducir la ocurrencia de las mismas y sobre el reconocimiento de los síntomas para su atención oportuna. Paralelamente, surge la necesidad de realizar acciones de sensibilización y capacitación para ampliar los conocimientos de los médicos generales de las Instituciones de Prestación de Servicios (IPS), respecto a la sintomatología y diagnóstico de las enfermedades relacionadas con el trabajo.



Gráfica No. 2. Número de casos de enfermedad profesional de 1994 a 2003.

Fuente: Ministerio de la Protección Social.

AÑO	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
No. ENF. PROF.	1.215	1.042	737	864	636	701	895	984	920	1.121

Tabla No. 2. Número de Enfermedades Profesionales Diagnosticadas

Fuente: Ministerio de la Protección Social.

Respecto al número de casos mortales (**Gráfica y Tabla No. 3**) en los primeros años del Sistema se observa una tendencia creciente que a partir de 1998 ha permanecido estable. En estudio descriptivo del accidente mortal en el trabajo de 1999-2000, financiado con recursos del Fondo de Riesgos Profesionales, se identificó que el 50% de los eventos mortales de estos años estuvieron relacionados con causas como la violencia y un 25% con actividades de transporte.



Gráfica No. 3. Número de casos mortales de 1994 a 2003.

Fuente: Ministerio de la Protección Social.

AÑOS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
MUERTES	357	370	624	955	890	820	743	852	697	842

Tabla No. 3. Cifras de trabajadores fallecidos por año.

Fuente: Administradoras de Riesgos Profesionales.

Las cifras mencionadas han llevado a que a través de investigaciones de carácter científico, social y ambiental en materia de salud ocupacional se llegue a diferentes sectores de la economía en temas como

el estrés laboral, dermatosis ocupacional, sustancias cancerígenas y enfermedades pulmonares, entre otras, auspiciados con recursos del Fondo de Riesgos Profesionales, de las Administradoras de Riesgos Profesionales, las empresas, las organizaciones sindicales y los organismos internacionales, con los cuales se ha buscado minimizar el impacto de los factores de riesgo en el trabajador, presentando alternativas de control en la fuente, en el ambiente y en el individuo.

Así mismo, también se han realizado programas relacionados con el control de los factores de riesgo ocupacional, el diseño de modelos y prototipos de intervención de riesgos para sectores y actividades como hidrocarburos, floricultura, telecomunicaciones, eléctrico, construcción y minería, entre otros.

De igual manera, cerca del 20,5% de los ingresos por cotización a las Administradoras de Riesgos Profesionales se han invertido en actividades de promoción y prevención<sup>4</sup>. Cada vez más, los programas en salud ocupacional obedecen a procesos y se han concebido para apoyar la intervención dentro de los sistemas de gestión que buscan resultados concretos en la reducción de los riesgos profesionales, en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y en mayores estándares de producción.

No obstante, es necesario el concurso de todos los integrantes del Sistema General de Riesgos Profesionales y de la sociedad en general para encauzar estrategias que logren la construcción de una cultura de la seguridad y de la salud en el trabajo reforzando los procesos de enseñanza-aprendizaje acerca del autocuidado, la promoción de la salud y la prevención a través del proceso educativo desde el nivel preescolar hasta la educación superior, incluyendo modelos pedagógicos que involucren a empleadores y a los trabajadores.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 1.1 Desarrollar una cultura de autocuidado para la adopción de hábitos y actuaciones seguras a través de la educación en la familia, la comunidad y el ámbito laboral.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Fomento de estilos de vida y trabajo saludables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de divulgación y concientización (televisión, radio, prensa, materiales de divulgación y difusión) para la población en general y campañas educativas dirigidas a unidades productivas.</li> <li>- Conmemoración anual del Día de la Salud en el Mundo del Trabajo.</li> </ul>

### 1.2 Involucrar el tema de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales en el sistema educativo desde el nivel preescolar hasta la educación superior.

<sup>4</sup> Cifra referida por la Federación de Aseguradores de Colombia (Fasecolda).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
<p>A). En el nivel preescolar y primaria, incluir la enseñanza de hábitos para el cuidado de la salud.</p> <p>B). En el nivel de educación media, incluir conceptos básicos de salud ocupacional.</p> <p>C). En los programas de formación técnica, tecnológica y universitaria, incluir y profundizar la temática de salud ocupacional y riesgos profesionales, enfatizando en aquellos riesgos propios de su desempeño laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar y desarrollar programas de formación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales para maestros.</li> <li>- Construcción de modelos pedagógicos para los diferentes niveles de formación académica.</li> <li>- Convenios con Ministerio de Educación, Sena, ICFES, Secretarías de Educación, universidades, colegios y otras instituciones educativas, para involucrar el tema de la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos en los respectivos currículos y el PEI, en el marco de las Escuelas Saludables.</li> <li>- Diseño de un plan de actividades académicas a cargo de las sociedades científicas para el posicionamiento de la salud ocupacional en el sistema educativo.</li> </ul>

### **1.3 Impulsar, fomentar y desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje aplicable a trabajadores y empleadores en el contexto real de las empresas.**

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
<p>Elaboración y aplicación de modelos pedagógicos que puedan ser utilizados en los procesos de capacitación de trabajadores y empresarios por sectores económicos y niveles de formación educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de alianzas entre los gremios económicos, los empleadores, las ARP y las organizaciones sindicales para el desarrollo y ejecución de modelos por niveles de formación académica de los trabajadores.</li> </ul>



Consolidar y fortalecer  
las entidades, instituciones  
e instancias relacionadas  
con el Sistema General  
de Riesgos Profesionales





## 2. Consolidar y fortalecer las entidades, instituciones e instancias relacionadas con el Sistema General de Riesgos Profesionales

El Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, creado mediante el Decreto-Ley 1295 de 1994 y reglamentado en su conformación y funcionamiento con el Decreto 1834 de 1994, es un órgano de Dirección del Sistema General de Riesgos Profesionales, conformado por el Ministro de la Protección Social, el Consejero de Seguridad Social de la Presidencia de la República, el representante legal del Instituto de Seguro Social o su Delegado, un representante de las Administradoras de Riesgos Profesionales diferentes del Seguro Social, dos representantes de los empleadores, dos representantes de los trabajadores y un representante de las Asociaciones Científicas en Salud Ocupacional.

Durante el desarrollo del Sistema, el Consejo ha estudiado y aprobado los diferentes presupuestos anuales de inversión de los recursos del Fondo de Riesgos Profesionales, estudiado y emitido propuestas de reglamentación y normalización de la salud ocupacional y el Sistema General de Riesgos Profesionales a través de Acuerdos, en temas como el Reglamento interno del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales; el plan de acción 2001–2002 del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales; la creación de las Comisiones para la Promoción y Prevención en Salud Ocupacional de las pequeñas y medianas empresas y para el desarrollo de las normas técnicas de protección de la salud de los trabajadores; recomendación sobre los fundamentos técnicos y jurídicos para la afiliación de trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales; recomendación al Gobierno Nacional sobre las líneas de trabajo, planes de acción y financiación sobre promoción de la salud y prevención de los riesgos en el mundo del trabajo; reglamentación de la recolección, transferencia y difusión de datos involucrados dentro del subsistema de información en Salud Ocupacional y Riesgos, así como recomendaciones para adelantar programas y acciones para la conmemoración del Día de la Salud en el Mundo del Trabajo, entre otros temas.

No obstante, el desarrollo de propuestas como las enunciadas se observa debilidad en los planes de trabajo anuales que permitan realizar evaluación y seguimiento como insumo para viabilizar la evolución de la Salud Ocupacional y los Riesgos Profesionales. En tal sentido, los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003–2007 enmarcarán los planes anuales del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.

El Comité Nacional de Salud Ocupacional, creado con el Decreto 586 de 1983 y reglamentado a través del Decreto 614 de 1984, el Decreto-Ley 1295 de 1994 y el Decreto 16 de 1997, es la instancia técnica asesora del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales y de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social para la formulación de políticas en salud ocupacional. Lo integran el Coordinador de Salud Ocupacional de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social, el Jefe de la dependencia competente de salud ocupacional o riesgos profesionales del Seguro Social, el Jefe de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Salud (estos dos últimos corresponden a los Jefes de las áreas de salud ocupacional y no a los responsables del programa de salud ocupacional de las empresas), un

representante de las Administradoras de Riesgos Profesionales diferentes del Seguro Social, dos representantes de los trabajadores y dos representantes de los empleadores.

Ha encauzado esfuerzos en propuestas técnicas para el avance de la salud ocupacional, estos esfuerzos se han diluido en diversidad de temas minimizando el impacto de su gestión. Razón importante para orientar las propuestas del Tercer Plan Nacional de Salud Ocupacional hacia objetivos claros y mensurables a través de planes de acción anuales, en los que el Comité Nacional será gestor de propuestas, de lineamientos técnicos y de coordinación de la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional.

La Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional, conformada por los Comités Seccionales (en los departamentos) y Locales (en los municipios) de Salud Ocupacional, fue reglamentada a través del Decreto 16 de 1997 para la participación democrática de todos los integrantes del Sistema General de Riesgos Profesionales.

En cabeza del Comité Nacional de Salud Ocupacional han desarrollado acciones en el territorio nacional entre las que se encuentran las señaladas en el **Cuadro Nº. 1.**

CAPACITACIÓN	CARACTERIZACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	OTROS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de formación en S.O. a escolares y docentes; realización de prácticas en centros educativos.</li> <li>- Capacitación de estudiantes de Ingeniería sobre responsabilidad y participación en Riesgos Profesionales y Salud Ocupacional.</li> <li>- Capacitación a miembros de Copasos.</li> <li>- Diplomado en Inspección y Vigilancia en el SGRP a funcionarios encargados de la vigilancia y el control y miembros de la red de comités de Salud Ocupacional.</li> <li>- Foros regionales de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales.</li> <li>- Capacitación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales a líderes sindicales, Gerentes de PYME, menores trabajadores, sector informal (braceros, tinteros y loteros, celadores y aseo), sector campesino, trabajadores ambulantes, centro de acopio (Bocadillo y transporte), y empresarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio y caracterización relacionada con el menor trabajador en el mercado de Bazaruto.</li> <li>- Caracterización de condiciones de salud del sector de trapiches, canteras, minas de carbón, agropecuario, artesanal, Ganadero, talleres metalmecánica y Terminal de Transporte.</li> <li>- Condiciones de trabajo y de salud de los arroceros de Campoalegre y cafeteros de Garzón.</li> <li>- Condiciones de trabajo y salud de los vendedores ambulantes y de la plaza de mercado.</li> <li>- Condiciones de trabajo y salud de los vendedores ambulantes y de la plaza de mercado en el municipio de Pitalito.</li> <li>- Estudio tipo censo de la población laboral de paneleros del municipio de Isnos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada Nacional de la Salud en el Mundo del Trabajo.</li> <li>- Elaboración de folletos y documentos sobre salud ocupacional y el SGRP.</li> <li>- Feria de la Salud Ocupacional.</li> <li>- Boletines informativos en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales.</li> <li>- Gestión en divulgación a través de boletines informativos sobre convocatoria para la conformación de las Juntas de Calificación de Invalidez.</li> <li>- Campañas de fumigación en campamentos de mineros.</li> <li>- Ruedas de prensa para la divulgación de las actividades del 28 de julio.</li> <li>- Encuentro de Brigadas de Emergencia.</li> <li>- Asesorías para la creación de Copasos y Vigías Ocupacionales.</li> </ul>

CAPACITACIÓN	CARACTERIZACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	OTROS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Rehabilitación Profesional.</li> <li>- Capacitación a trabajadores de empresas de empaques del Cauca, en riesgos como ruido, vibración, material particulado, ambiental y ergonómico.</li> <li>- Charlas divulgativas sobre el SGRP, dirigidas a alcaldías, Concejos Municipales, Personerías y empresas privadas.</li> <li>- Seminario Taller sobre Seguridad Vial, laboral y penal, política pública y legislación en Salud Ocupacional.</li> <li>- Sensibilización, promoción y cubrimiento al Sistema Integral de Seguridad Social a través del Comité Minero con comercializadoras, Sena, Minercol, ARP y Mintrabajo.</li> <li>- Sensibilización a las empresas y visitas programadas con las Administradoras de Riesgos Profesionales</li> <li>- Diplomado sobre inspección y vigilancia en Riesgos Profesionales a Técnicos Mineros.</li> <li>- Capacitación a encargados de la seguridad en las minas de Carbón, y otras empresas de actividad económica IV y V.</li> <li>- Capacitación a socorristas mineros.</li> </ul>		

**Cuadro N°. 1. Resumen de actividades realizadas por la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional**

Esta serie de acciones ha permitido el posicionamiento de la salud ocupacional en los Departamentos y Municipios en los cuales se encuentran conformados<sup>5</sup>. La Dirección General de Riesgos Profesionales efectuó un diagnóstico en el 2003 sobre la gestión de los Comités Seccionales y Locales de salud ocupacional, de conformidad con los informes remitidos en el 2002. Siendo consecuentes con el nivel de desarrollo y ejecución de las funciones delegadas por ley a la Red de Comités de Salud Ocupacional, el Comité Nacional aprobó caracterizar los Comités Seccionales y Locales en tres niveles para establecer sus lineamientos y orientar sus acciones, así:

**Nivel I:** Comités de Salud Ocupacional que no han sido creados o su conformación no se encuentra vigente.

**Nivel II:** Comités Seccionales conformados recientemente (últimos 2 años) que han ejecutado acciones, pero que no han tenido continuidad en su ejecución.

<sup>5</sup> Según reporte de Resoluciones de Conformación de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social a diciembre de 2003 se encuentran conformados 32 Comités Seccionales y 116 Comités Locales de Salud Ocupacional.

**Nivel III:** Comités Seccionales y Locales conformados, que han avanzado en la realización de proyectos en cumplimiento de la política pública de la salud de los trabajadores.

En este sentido, se evidencia la importancia de orientar acciones hacia objetivos comunes que permitan evidenciar la evolución de la seguridad y la salud en el trabajo en todo el país.

De otra parte, en el Ministerio de la Protección Social reposan los reportes de inscripción y renovación de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional y Vigías Ocupacionales de las empresas. Según estadísticas de 2000 a 2003, fueron registradas y/o actualizadas las inscripciones de 24.946 empresas, cifra que –siendo importante– resulta insuficiente para conocer el verdadero número de Comités Paritarios de Salud Ocupacional y Vigías que existen en el país.

Al analizar estas cifras, se evidencia una vez más la importancia de contar con un sistema de información unificado que brinde la posibilidad de acceso a información oportuna y veraz que permita evaluar la gestión de las empresas en el tema de la salud ocupacional y apuntar a soluciones concretas.

Lo anterior refleja la necesidad de fortalecer las instancias de inspección, vigilancia y control en el territorio nacional a cargo del Ministerio de la Protección Social y las Secretarías Territoriales de Salud, con las cuales se busca ejercer funciones de sensibilización y control acerca de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional y las consecuencias de su incumplimiento a todas las instituciones que tienen responsabilidad en la salud y la seguridad de los trabajadores (empresas, ARP, Juntas de Calificación de Invalidez y los mismos trabajadores), todo ello posible con recurso humano suficiente e idóneo que garantice procesos técnicos.

De esta manera, el compromiso involucra a los trabajadores y sus instancias organizativas, en el reconocimiento de sus deberes y derechos en materia de salud ocupacional a través del desarrollo de procesos de formación y capacitación en promoción de la salud y la prevención de los riesgos derivados de las ocupaciones, para que su participación dentro de las empresas sea cada vez más técnica y proactiva, proceso ligado íntimamente a la evolución de la salud ocupacional en las empresas hacia sistemas empresariales de gestión en salud ocupacional integrados a la visión y misión empresariales.

Las Juntas de Calificación de Invalidez fueron creadas por la Ley 100 de 1993 para la calificación del origen de los eventos y la determinación de la pérdida de la capacidad laboral. Estas deben ser conformadas en todos los departamentos del territorio nacional. Su funcionamiento, vigilancia y financiación fueron reglamentados a través del Decreto 1346 de 1994, pero sólo hasta 1995 entraron efectivamente en vigencia con el Decreto 303. Con el Decreto 2463 de 2001 fueron modificados su organización y funcionamiento, buscando mejorar los resultados obtenidos en su gestión desde su creación.

En la actualidad se encuentran conformadas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Caldas, Cesar, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Risaralda,

Santander, Tolima, Valle del Cauca, Bogotá-Cundinamarca y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Entre los problemas suscitados en su gestión se encuentran debilidades administrativas que afectan la oportunidad en la definición de derechos al trabajador. Para investigar las causas y buscar soluciones viables, la Unidad Especial de Inspección, Vigilancia y Control y la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social elaboraron el formato de acta de visita y el plan de las mismas, con lo cual se ofrece una guía a los Inspectores de Trabajo para el seguimiento de los problemas citados. Así mismo, como herramientas para el desarrollo de las funciones con parámetros unificados, se encuentran en diseño el Manual de Procedimientos Administrativos para las Juntas de Calificación de Invalidez y el Aplicativo de Información sobre el Funcionamiento de las mismas.

Con el fin de consolidar una política de mejoramiento de los servicios que prestan las Juntas, se evidencia la necesidad de implementar un programa de capacitación técnico y administrativo continuo, armonizado con los resultados del proceso de inspección y vigilancia a cargo del Ministerio de la Protección Social.

Otra de las instancias para el avance de la salud ocupacional en el país son las Comisiones Nacionales de Salud Ocupacional, las cuales fueron creadas desde 2001 para favorecer la seguridad y la salud de los trabajadores procurando la disminución de la siniestralidad e incrementando la productividad en los principales sectores económicos y aquellos de alto riesgo.

Las Comisiones para el Desarrollo de las PYME y la Comisión Nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas fueron creadas mediante Acuerdos números 003 y 004 del 2001, expedidos por el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales en su función de asesoría del Gobierno Nacional.

Las Comisiones Nacionales de Salud Ocupacional por sectores económicos, la Comisión para el Desarrollo de PYME y la Comisión Nacional para el Desarrollo de Normas Técnicas desde su conformación han elaborado y desarrollado planes de trabajo, de los cuales se destacan las siguientes iniciativas hasta el 2003: **(Cuadro N° 2)**

COMISIÓN	RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS
SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	Proyecto de reglamento técnico sobre elementos de protección personal específicos para el sector (en proceso de elaboración) análisis y presentación de informe sobre trabajo informal del sector de la construcción, participación en la propuesta de la OIT de establecimiento del plan estratégico de salud ocupacional para el sector.
SECTOR DE PYME	Definición de variables para intervención en las empresas de metalmecánica, definición de actividades económicas agroindustriales (pesca, galpones de producción animal y viverista), elaboración plan de capacitación a los sectores agroindustrial y metalmecánico. Definición de actividades de capacitación para taxistas en Bogotá.

COMISIÓN	RESUMEN ACTIVIDADES DESARROLLADAS
SECTOR BANANERO	Desarrollo de procesos de prevención de la accidentalidad laboral del sector a través de capacitación a estudiantes del Sena como multiplicadores y formadores en salud ocupacional.
SECTOR CAÑA DE AZÚCAR	Creación de escuela de corteros de caña, diagnóstico de accidentalidad (1.315 Accidentes de Trabajo en 2002).
SECTOR MINERO	Propuesta de realización de diagnóstico de factores de riesgo en minería carbonífera con énfasis en las Pyme. Revisión de la normatividad vigente sobre minería a cielo abierto y subterráneos para su actualización.
SECTOR ELÉCTRICO	Estudio de condiciones de riesgo de las empresas generadoras, distribuidoras y comercializadoras de energía. Revisión y proceso de actualización del reglamento de salud ocupacional del sector eléctrico.
SECTOR DE ASBESTO	Propuesta para el estudio de caracterización de la población trabajadora informal expuesta a asbesto y para la elaboración del reglamento técnico sobre muestreo ambiental de fibras y vigilancia médica de los trabajadores expuestos.
SECTOR TELECOMUNICACIONES	Realización de eventos de socialización de experiencias exitosas en salud ocupacional en el sector.
SECTOR PÚBLICO	Propuesta de estudio para evaluación de condiciones de salud y de trabajo en el sector, visitas de inspección sobre el cumplimiento de la salud ocupacional en las entidades del sector público en todo el país, plan de capacitación a las entidades (videoconferencias y talleres), establecimiento y desarrollo a corto plazo de sistemas de vigilancia epidemiológica de riesgos ergonómico y psicosociales.
NORMAS TÉCNICAS	Conformación de grupos de expertos en los siguientes temas: Trabajo en alturas, iluminación, temperatura, investigación de accidente de trabajo y enfermedad profesional, riesgo químico, riesgo biológico, ruido, elementos de protección personal, formatos de reporte de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, exámenes médicos ocupacionales, manejo de riesgo psicosocial. Estos últimos cinco, han presentado resultados finales y se espera su expedición y cumplimiento obligatorio.

**Cuadro N°. 2.** Acciones de las Comisiones Nacionales de Salud Ocupacional

Con todo lo anterior se pretende la articulación de las instancias que hacen parte del Sistema General de Riesgos Profesionales a través de sus representados, para que con su compromiso se logre el desarrollo de la salud ocupacional.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

### 2.1 Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Riesgos Profesionales

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Fortalecer la calidad técnica del personal que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control en el territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer un modelo de control, inspección y vigilancia en salud ocupacional y riesgos profesionales.</li><li>- Establecer un plan de capacitación del talento humano de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social y de las Direcciones Territoriales de Salud.</li><li>- Diseño, validación y divulgación de instrumentos guías para las visitas de inspección, vigilancia y control a las ARPs, Juntas de Calificación de Invalidez, EPS, IPS, ARS y Empresas.</li><li>- Elaboración de un plan de visitas de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social y de las Direcciones Territoriales de Salud a las Juntas de Calificación de Invalidez, ARP, EPS, IPS, ARS y Empresas.</li></ul>
Fortalecer las actividades de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales a cargo de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Liderar el funcionamiento de los Comités Seccionales y Locales de salud ocupacional de sus regiones.</li><li>- Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.</li><li>- Armonización de competencias y funciones de inspección, vigilancia y control de las Direcciones Territoriales de Salud y del Ministerio de la Protección Social.</li></ul>

### 2.2 Fortalecer el sector empresarial en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Establecimiento y desarrollo de comisiones sectoriales o mesas de trabajo, para liderar la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales en la cadena productiva de sus actividades económicas.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición del plan de trabajo e indicadores de gestión y resultado anual por comisión sectorial o mesa de trabajo, articulando esfuerzos con las demás instancias del Sistema General de Riesgos Profesionales.</li><li>- Reuniones conjuntas al menos dos veces al año de todas las comisiones sectoriales y mesas de trabajo que permitan evaluar y compartir experiencias.</li></ul>
Consolidar los Programas de Salud Ocupacional de las empresas como Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de la normatividad sobre los programas de salud ocupacional empresariales y ajuste hacia un enfoque de gestión.</li><li>- Sensibilización de los comités paritarios de salud ocupacional, vigías ocupacionales, trabajadores y empresarios en el tema de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</li><li>- Desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo a través de las comisiones sectoriales y los diferentes integrantes del Sistema General de Riesgos Profesionales.</li></ul>

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Disminuir la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las pequeñas y medianas empresas mediante el desarrollo de estrategias participativas dirigidas a los sectores más afectados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de registros estadísticos de siniestralidad en las Pyme, que permitan definir y priorizar los sectores económicos más afectados.</li> <li>- Diseño y desarrollo de un plan de capacitación y sensibilización de trabajadores y empresarios de Pyme respecto a la importancia de la promoción de la seguridad y de la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales.</li> <li>- Diseño y desarrollo de planes de intervención específicos y/o sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de trabajo y de salud.</li> <li>- Seguimiento y evaluación de planes de intervención.</li> <li>- Propuesta de normas y/o reglamentos técnicos de los sectores definidos, para ser evaluados en las instancias competentes.</li> </ul>

### 2.3 Fortalecer y cualificar la participación del sector sindical en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Formación y capacitación de líderes sindicales en promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de las actividades de capacitación desarrolladas para el sector sindical.</li> <li>- Diseño y ejecución de un plan de formación y capacitación del sector sindical en sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y en prevención de riesgos profesionales.</li> </ul>
Participación en el establecimiento, desarrollo y evolución de la política de la salud de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación, análisis y ejecución de propuestas técnicas, metodológicas y conceptuales acerca de los temas inherentes al Sistema General de Riesgos Profesionales y la salud ocupacional.</li> </ul>

### 2.4 Fortalecer a las Administradoras de Riesgos Profesionales en la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Promocionar las mejores prácticas e incentivar su emulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de un banco de experiencias exitosas.</li> <li>- Diseño e implementación de una metodología de reconocimiento anual para los mejores modelos de intervención en la prevención y control de riesgos empresariales.</li> <li>- Incentivar la investigación especializada en la prevención de riesgos profesionales.</li> <li>- Evaluación de costo efectividad de recursos invertidos en promoción y prevención.</li> </ul>

## 2.5 Consolidar al Consejo Nacional de Riesgos Profesionales como órgano consultor del Gobierno Nacional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Abordar el estudio de los temas prioritarios para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Ocupacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición y seguimiento de planes anuales de trabajo que garanticen el cumplimiento del Plan Nacional de Salud Ocupacional.</li> </ul>

## 2.6 Fortalecer la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional (Nacional, Seccionales y Locales), como articuladores del Sistema General de Riesgos Profesionales en todo el territorio nacional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Posicionar la Red de Comités de Salud Ocupacional y fortalecer su papel como organismos técnicos y de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de planes anuales de trabajo del Comité Nacional de Salud Ocupacional en los temas técnicos del Sistema General de Riesgos Profesionales y la articulación de la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional.</li> <li>- Efectuar el diagnóstico anual de la conformación y gestión de la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional.</li> <li>- Liderar la conformación de los comités seccionales y locales de salud ocupacional por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social y de las Direcciones Territoriales de Salud.</li> <li>- Definición y difusión de los lineamientos para los planes seccionales y locales de salud ocupacional, articulados al Plan Nacional de Salud Ocupacional.</li> <li>- Inclusión de los planes seccionales y locales de salud ocupacional en los planes de desarrollo departamentales y municipales.</li> </ul>

## 2.7 Fortalecer la eficiencia técnica y administrativa de las Juntas de Calificación de Invalidez.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Capacitación, dotación de herramientas administrativas y de evaluación de las Juntas de Calificación de Invalidez.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y ejecución de un plan de capacitación y evaluación de las Juntas de Calificación de Invalidez.</li> <li>- Diseño, difusión e implementación del Manual de Procedimientos para las Juntas de Calificación de Invalidez.</li> <li>- Diseño y ejecución de un aplicativo para la gestión de las Juntas de Calificación de Invalidez y su incorporación en el Sistema Integral de Información de la Protección Social.</li> <li>- Consolidación semestral de los dictámenes emitidos por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez de los casos especiales, de manera que puedan ser consultados por todos los actores del Sistema General de Riesgos Profesionales.</li> <li>- Implementación y seguimiento de planes de mejoramiento a partir de las visitas de inspección, control y vigilancia.</li> <li>- Actualización de la normatividad vigente sobre la calificación del origen de la pérdida de la capacidad laboral y del funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.</li> </ul>



Impulsar el desarrollo técnico,  
tecnológico y científico,  
el reconocimiento de las  
prestaciones asistenciales  
y económicas al trabajador  
y la viabilidad financiera  
del Sistema General  
de Riesgos Profesionales





### **3. Impulsar el desarrollo técnico, tecnológico y científico, el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas al trabajador y la viabilidad financiera del Sistema General de Riesgos Profesionales.**

El punto de partida de todo proceso que conlleve la ejecución de actividades y el mejoramiento continuo de éstas necesariamente debe estar en la información, solo a partir de ella se puede hacer seguimiento, tomar decisiones y adoptar políticas institucionales, sectoriales y nacionales en materia de salud ocupacional en el Sistema de Riesgos Profesionales. Hoy, 10 años después de la expedición de la Ley 100, se cuenta con sistemas de información institucionales que reportan cifras o datos parciales. Como necesidad sentida, el Ministerio de la Protección Social se encuentra en proceso de diseño e implementación de un sistema de información único y articulado para la protección social en el territorio nacional.

Otro elemento importante para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales es la garantía de calidad en aspectos como la formación del talento humano, la estructura y desarrollo de los programas de salud ocupacional de las empresas, la prestación de los servicios de salud ocupacional, la definición de profesionalidad de los eventos, la oportunidad en el reconocimiento de las prestaciones y las asesorías recibidas.

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales permitirá definir estándares mínimos, procesos de auditoría y acreditación que conlleven al mejoramiento de los aspectos antes citados, en cumplimiento de principios como la oportunidad, la pertinencia, la eficiencia y la eficacia.

Si bien es cierto hoy se tiene una mayor infraestructura técnica y humana a disposición de la Salud Ocupacional en nuestro país, contando que a partir de 1995 se han conformado y registrado 23 facultades de pregrado con formación en salud ocupacional y 70 programas académicos de especialización en todo el país<sup>6</sup>, lo que ha permitido fortalecer el inventario nacional de recurso técnico y tecnológico a disposición de la salud ocupacional y la seguridad ambiental con un mayor desarrollo de los programas de salud ocupacional de las empresas. También se analiza que el establecimiento y proliferación de programas de formación en salud ocupacional y áreas afines, hace indispensable incorporar a las instituciones educativas en un sistema que garantice la calidad para que la oferta de servicios profesionales de sus egresados supla la demanda de los mismos en todos los operadores de la salud ocupacional y se conozcan las necesidades de formación en áreas que no han sido atendidas.

En tal sentido, será objeto de trabajo arduo la revisión del modelo actual de habilitación en el que se evalúa el cumplimiento de requisitos para la expedición de la licencia que faculta el ejercicio de la de salud

<sup>6</sup> Entidades y programas académicos registrados en el Ministerio de Educación Nacional (enero 2004).

ocupacional, que en la práctica se ha convertido en un requerimiento administrativo único que poco valor da al cumplimiento y seguimiento de estándares mínimos de calidad.

Otro tópico que permitirá el desarrollo de la salud ocupacional en nuestro país es el establecimiento de un centro de documentación que nutra el interés en la investigación para el desarrollo de la seguridad y la salud en el trabajo, que acoja el esfuerzo de los estudios realizados a la fecha y los que se llevarán a cabo. Proyecto que deberá contar con la voluntad y participación de las universidades, las asociaciones científicas y los demás integrantes del Sistema General de Riesgos Profesionales.

El cambio en las formas de producción, los modelos administrativos actuales y las exigencias en el comercio internacional hacen necesario que la salud ocupacional haga parte de los sistemas de gestión empresariales, haciendo necesario revisar, actualizar la normatividad vigente y fortalecer la concepción de sistemas de gestión a través de acciones que permitan evidenciar los logros de este enfoque.

No se puede desligar la importancia de garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera del Sistema General de Riesgos Profesionales a futuro. El garantizar por un lado, que existan los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones a los pensionados y sus beneficiarios y, por el otro, con los compromisos establecidos por la ley, hace imperioso el seguimiento financiero del Sistema. No obstante, se deben realizar ajustes al Plan Único de Cuentas (PUC) de las Administradoras de Riesgos Profesionales y la unificación del cálculo de las reservas entre las administradoras del sector público y privado, entre otras acciones. Cualquier modificación a la reglamentación que se proponga deberá estar sustentada en estudios técnicos y financieros para garantizar esa viabilidad y sostenibilidad.

La reglamentación de temas que pueden dar un viraje al manejo y administración del sistema como la variación de la cotización, entendida como el mecanismo legal para que las empresas en la medida que cumplan con sus programas de salud ocupacional y tengan índices de lesiones incapacitantes y de siniestralidad bajos, puedan ser premiadas con la disminución en la tarifa que paga al sistema, pero igualmente, en la medida que esto no se cumpla, les sea incrementada su tarifa, podría traer beneficios al Sistema. No obstante, es necesario revisar aspectos como la clasificación por riesgos de las actividades económicas y la fórmula de cálculo del índice de lesiones incapacitantes y de siniestralidad, así como de los estudios financieros que garantizan la viabilidad y sostenibilidad del Sistema.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 3.1 Estructurar y poner en funcionamiento el Sistema de Información del Sistema General de Riesgos Profesionales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Definir e incorporar las variables de información del Sistema General de Riesgos Profesionales al Sistema Integral de Información de la Protección Social.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de las variables de información del Sistema General de Riesgos Profesionales.</li><li>- Articulación de las variables del Sistema General de Riesgos Profesionales en el diseño funcional del Sistema Integral de Información de la Protección Social.</li><li>- Desarrollo operativo del Sistema Integral de Información de la Protección Social en lo pertinente al Sistema General de Riesgos Profesionales.</li><li>- Puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Información de la Protección Social con las variables del Sistema General de Riesgos Profesionales.</li><li>- Análisis de la información y formulación de planes, programas y políticas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.</li></ul>

### 3.2 Diseñar e implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Diseñar e implementar la estructura funcional del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales, articulado con el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema de Seguridad Social en Salud.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición del documento que presente la estructura del Sistema de Garantía de Calidad.</li><li>- Estructuración y desarrollo del módulo de estándares mínimos, compuesto por el registro especial de prestadores de servicios de salud ocupacional y programas de salud ocupacional, el diseño de manuales de estándares mínimos y el diseño de manuales de procedimientos.</li><li>- Estructuración y desarrollo del sistema de auditoría para el mejoramiento de la calidad a través del diseño de las pautas indicativas para realizar el proceso de auditoría de primer, segundo y tercer orden.</li><li>- Estructuración y desarrollo del Sistema de Acreditación, compuesto por el diseño de los manuales de estándares y procedimientos y del subsistema de certificación de los profesionales que prestan servicios de salud ocupacional.</li><li>- Estructuración y desarrollo del sistema de información para la calidad a través de la definición de variables, inclusión y articulación en el sistema de información integral del Ministerio de la Protección Social.</li></ul>

### 3.3 Formular e implementar la política de formación y cualificación del recurso humano en salud ocupacional y riesgos profesionales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Priorizar las áreas de formación del recurso humano en salud ocupacional para garantizar el desarrollo de la salud ocupacional y el Sistema General de Riesgos Profesionales, a través del análisis de la oferta y demanda de los programas de formación académica y de la disponibilidad de recurso humano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un diagnóstico del recurso humano, de la oferta educativa en salud ocupacional, así como de las necesidades.</li> <li>- Impulsar nuevos programas académicos y de formación acordes con las necesidades y requerimientos del país.</li> </ul>
Habilitación y acreditación de los programas ofrecidos y del recurso humano en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de un sistema de acreditación de los programas académicos ofrecidos en salud ocupacional y riesgos profesionales.</li> <li>- Definición de competencias laborales para el recurso humano en salud ocupacional y riesgos profesionales.</li> <li>- Actualizar la normatividad vigente sobre licenciamiento de profesionales para el ejercicio de la salud ocupacional y los riesgos profesionales.</li> </ul>

### 3.4 Fortalecer la investigación en salud y seguridad en el trabajo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Crear una red de información sobre salud ocupacional y Riesgos Profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de investigaciones y documentos en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales realizados por los distintos actores del SGRP.</li> <li>- Actualización y consulta de las investigaciones en salud ocupacional y riesgos profesionales.</li> </ul>
Realizar un diagnóstico de la situación de condiciones de seguridad y de salud en el trabajo que permitan establecer programas específicos y efectivos frente a los factores de riesgo que están afectando de manera prioritaria la seguridad y salud de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta nacional de condiciones de salud y seguridad en el trabajo en el país.</li> <li>- Definición e implementación de sistemas de vigilancia pública de factores de riesgo y daños a la salud de los trabajadores en el país.</li> </ul>
Desarrollo y aplicación de normas y reglamentos técnicos por accidentalidad, siniestralidad y necesidades de los sectores económicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión, análisis y propuestas de normas técnicas de acuerdo con las necesidades detectadas por las comisiones sectoriales y la comisión de normas técnicas.</li> <li>- Difusión de las normas y reglamentos técnicos aprobados.</li> </ul>

### 3.5 Garantizar el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas en el Sistema General de Riesgos Profesionales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
<p>Prestar atención asistencial integral a los eventos de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y normalización de los procedimientos no establecidos en el Plan Obligatorio de Salud, necesarios para el diagnóstico y tratamiento del ATEP.</li> <li>- Inclusión del tema de medicina laboral en los pênsumes académicos de las carreras de Medicina y ciencias afines relacionadas con la calificación de la pérdida de la capacidad laboral.</li> <li>- Diseño, difusión y aplicación de guías de atención integral basadas en la evidencia, para las diez principales causas de morbilidad profesional.</li> <li>- Actualización de las normas que garanticen la prestación asistencial integral oportuna a cargo de las instancias responsables del proceso como reembolsos, recobros, reporte de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, atención y notificación obligatoria de Enfermedad Profesional, vigilancia epidemiológica, actualización del listado de enfermedades que se considera como profesionales, calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.</li> <li>- Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud Ocupacional.</li> </ul>
<p>Estructurar y desarrollar el Sistema de Medicina Laboral para la calificación de pérdida de la capacidad laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización y divulgación de la normatividad sobre funcionamiento de los equipos interdisciplinarios de calificación.</li> <li>- Diseño y ejecución de un plan continuo de capacitación y formación a los equipos interdisciplinarios de calificación.</li> <li>- Establecimiento del Manual de Procedimientos de inspección, vigilancia y control sobre las actuaciones de los grupos interdisciplinarios de calificación.</li> </ul>
<p>Estructurar el Sistema de Rehabilitación Profesional Integral para el Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales para la construcción, concertación y desarrollo de la norma de rehabilitación.</li> <li>- Revisión y actualización permanente del Manual de Rehabilitación y Reincorporación Ocupacional.</li> <li>- Divulgación, socialización y aplicación del Manual de Procedimientos de Rehabilitación y Reincorporación Laboral.</li> <li>- Aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del SGRP en el proceso de rehabilitación.</li> <li>- Construcción y revisión periódica de guías de evaluación y rehabilitación integral.</li> <li>- Seguimiento a la gestión del Sistema de Rehabilitación.</li> </ul>

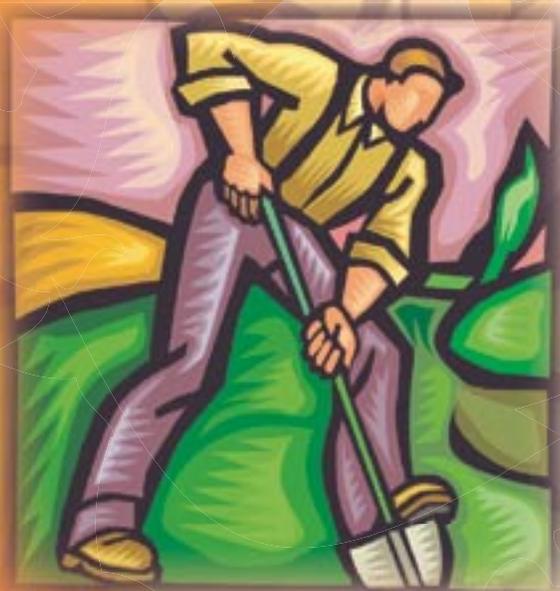
### 3.6 Garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera del SGRP.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Adoptar un Plan Único de Cuentas para el SGRP, adecuar y adoptar normas sobre constitución de reservas unificadas en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constituir mesas de trabajo con la Superintendencia Bancaria para concertar, expedir y difundir los actos administrativos correspondientes.</li> </ul>
Análisis de la variación de la cotización en el SGRP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y actualización de la tabla de actividades económicas.</li> <li>- Adelantar estudios técnicos, financieros y actuariales que determinen la viabilidad de desarrollar esquemas de variación de la cotización.</li> <li>- Diseño de la fórmula de variación del Índice de Lesiones Incapacitantes (ILI) y de la siniestralidad de las empresas.</li> <li>- Diseño y reglamentación de la evaluación de los programas de salud ocupacional.</li> <li>- Difusión y capacitación a los actores del SGRP sobre el modelo adoptado.</li> </ul>

### 3.7 Incorporar el tema de la seguridad y la salud en el trabajo en las negociaciones y acuerdos internacionales que suscriba el país, así como en la adopción de estándares internacionales de calidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Participación en las mesas de discusión a escala nacional e internacional sobre temas que afecten la salud y seguridad en el trabajo, así como el desarrollo, viabilidad y sostenibilidad del SGRP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación, análisis y pronunciamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales (CNRP) sobre acuerdos, compromisos y convenios internacionales vigentes y suscritos por Colombia, que afecten el SGRP.</li> <li>- Adopción de propuestas para viabilizar los convenios OIT ratificados por Colombia.</li> </ul>
Participar en el desarrollo de la temática de salud ocupacional del Plan de Acción (vigencia a 2007), de los Centros Colaboradores de la Organización Mundial de la Salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de los grupos temáticos conducentes a la salud de los trabajadores, en los cuales Colombia participará en el marco de los Centros Colaboradores de la OMS.</li> </ul>
Propiciar desde la Salud Ocupacional en las empresas, estándares de calidad en los procesos productivos, que permitan mayor competitividad de la industria nacional en los mercados internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Articulación del SGRP con el Programa Colombia Compite.</li> <li>- Adecuar los procesos productivos nacionales a los estándares y mejores prácticas internacionales.</li> </ul>

Favorecer la ampliación de cobertura en el Sistema General de Riesgos Profesionales, establecer políticas y definir acciones de promoción para la seguridad y la salud en el trabajo, así como la prevención de los riesgos ocupacionales en las poblaciones laborales vulnerables





## 4. Favorecer la ampliación de cobertura en el sistema general de riesgos profesionales, establecer políticas y definir acciones de promoción para la seguridad y la salud en el trabajo, así como la prevención de los riesgos ocupacionales en las poblaciones laborales vulnerables.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, se estima que la población colombiana para 2004 es de 45.3 millones de habitantes<sup>7</sup>, de los cuales el 73%, es decir, 33.2 millones corresponden a la población en edad de trabajar. Esta población es conformada por las personas inactivas (estudiantes, amas de casa y discapacitados) y por la población económicamente activa, es decir, personas que trabajan o están buscando empleo y que representan la fuerza laboral del país. Su cifra asciende a cerca de 20.5 millones de colombianos.

La población ocupada en nuestro país, es decir, quienes ejercen una actividad en la producción de bienes o servicios de por lo menos una hora remunerada a la semana y los trabajadores familiares sin remuneración que trabajan más de 15 horas a la semana, corresponde a 17.3 millones de personas. De esta población ocupada se observa que 4.7<sup>8</sup> millones de trabajadores se encuentran afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales. Esto significa que el 72.7% de la población trabajadora no se encuentra cubierta por el Sistema y demanda servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la atención de accidentes y enfermedades originadas por su ocupación o trabajo.

No obstante las cifras anteriores, se encuentra que el Sistema en sus inicios tenía afiliados aproximadamente 3.6 millones de trabajadores. Hoy –10 años después– se registran 4.7 millones de afiliados, es decir, un incremento del 23% en número de afiliados con una tendencia constante al aumento como se puede evidenciar en la **Gráfica No. 4**.

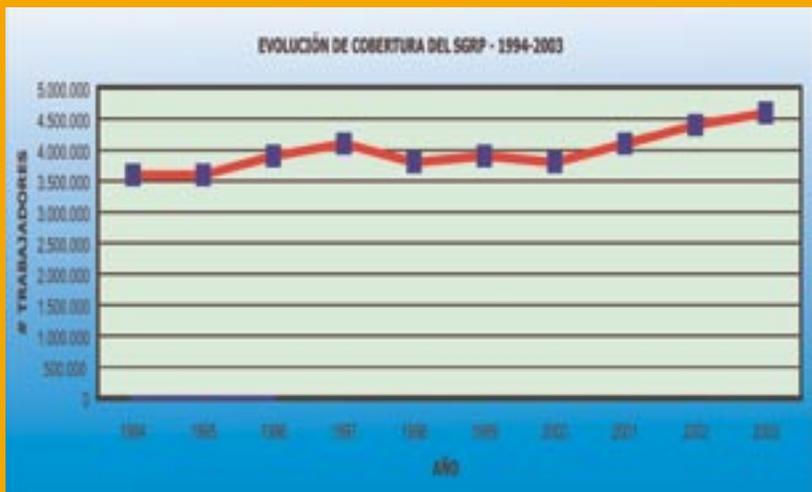
Actualmente existen 14 Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), 12 del sector privado, 1 del sector público y 1 de economía mixta, quienes tienen como funciones esenciales la afiliación, el recaudo, la distribución de las cotizaciones, el reconocimiento y pago de prestaciones, así como liderar los procesos de rehabilitación profesional y la administración del riesgo ocupacional de sus empresas afiliadas. Su participación en cuanto a número de trabajadores afiliados se puede apreciar en la **Gráfica No. 5** y **Tabla No. 3**.

El desarrollo histórico de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos ocupacionales en Colombia han demostrado la importancia de garantizar a la población trabajadora el acceso a medidas de promoción de la salud, prevención de los accidentes y de las enfermedades y

<sup>7</sup> DANE, **Encuesta Nacional de Hogares, etapas 93-105**. Datos expandidos con proyecciones de población estimados con base en los resultados del censo de 1993.

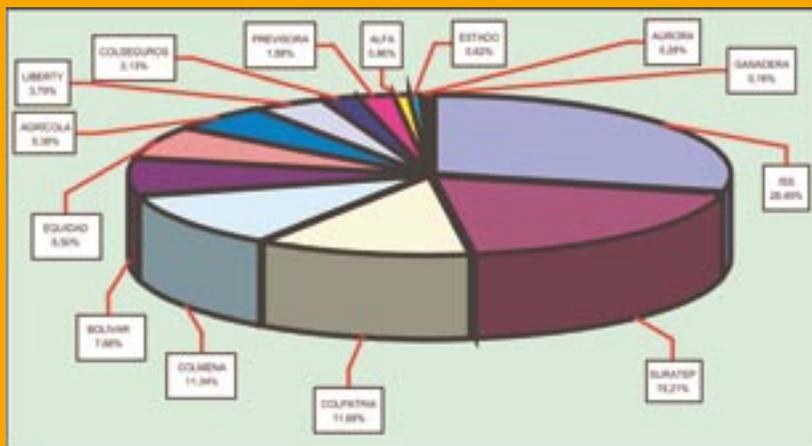
<sup>8</sup> Ministerio de la Protección Social, Dirección General de Riesgos Profesionales. Fuente: Administradoras de Riesgos Profesionales.

el cubrimiento progresivo de estas contingencias en término de prestaciones asistenciales y económicas a toda la población trabajadora en el territorio nacional.



Gráfica N°. 4 Evolución de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Profesionales, 1994 – 2003.

Fuente: Ministerio de la Protección Social.



Gráfica N°. 5. Participación porcentual por número de trabajadores de las ARP al SGRP.

Fuente: Ministerio de la Protección Social.

NOMBRE ARP	No. TRABAJADORES	%
ISS	1.326.701	28,49
SURATEP	894.291	19,21
COLPATRIA	543.805	11,68
COLMENA	527.808	11,34
BOLÍVAR	357.500	7,68
EQUIDAD	302.827	6,50
AGRÍCOLA	250.294	5,38
LIBERTY	176.626	3,79
COLSEGUROS	99.358	2,13
PREVISORA	87.555	1,88
ALFA	40.161	0,86
ESTADO	29.024	0,62
AURORA	13.061	0,28
GANADERA	7.409	0,16
<b>TOTAL</b>	<b>4.656.420</b>	<b>100</b>

Tabla No. 3. Participación porcentual por número de trabajadores de las ARP al SGRP.

Fuente: Ministerio de la Protección Social.

Si se considera que estos beneficios cubren al 27.3% de los trabajadores en el país, es imperativo plantear estrategias para disminuir la evasión y la elusión en el Sistema General de Riesgos Profesionales y diseñar modelos de aseguramiento especial que permitan el cubrimiento de los trabajadores que a la fecha no han sido incluidos en el Sistema.

En información suministrada por el DANE sobre la encuesta de informalidad para junio de 2002, se puede observar que de la población ocupada en Colombia, el 61.3% se encuentra laborando en el sector informal de la economía, es decir, 10.7 millones aproximadamente, de los cuales las mujeres cubren el 47.5% y los menores entre 12 y 17 años el 47%, siendo esta fuerza laboral juvenil en su mayoría rural (65%).

La existencia de poblaciones laborales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad (entendida esta como la probabilidad de ser afectado por un riesgo de cualquier naturaleza, su incapacidad de afrontarlo y la inhabilidad para adaptarse), en un país donde aproximadamente 2'318.500 menores de 18 años trabajan, los cuales representan más del 20% de la población infantil, con alto índice de mujeres cabeza de hogar y un porcentaje importante, representado por los discapacitados, los cuales no tienen acceso a los beneficios del Sistema General de Riesgos Profesionales, ha llevado a pensar en la necesidad de asignar recursos técnicos y financieros para el diseño de programas de promoción y prevención a través del Fondo de Riesgos Profesionales con el fin de caracterizar condiciones de salud y trabajo, crear y fortalecer instancias organizativas, implementar sistemas de vigilancia epidemiológica para el control de los riesgos ocupacionales y proponer sistemas de aseguramiento especial.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

### 4.1 Ampliar la cobertura del SGRP para garantizar la salud ocupacional y la prevención de riesgos profesionales a la población trabajadora en el territorio nacional.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Control a la evasión y elusión en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedición y aplicación de normas que favorezcan el control a la evasión y la elusión.</li> <li>- Campañas de sensibilización y capacitación a la población en general sobre los beneficios del SGRP y de la responsabilidad de los empleadores de afiliar a sus trabajadores.</li> </ul>
Reglamentación de la afiliación de nuevos trabajadores al SGRP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño, estudio y adopción de modelos especiales de aseguramiento en riesgos profesionales.</li> <li>- Expedición de reglamentación para la afiliación de nuevos grupos de trabajadores al SGRP.</li> <li>- Campañas de difusión a la población en general sobre las nuevas normas de afiliación al SGRP.</li> </ul>

## 4.2 Lograr en el ámbito nacional el desarrollo de acciones de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos ocupacionales en poblaciones laborales vulnerables.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Definición e implementación del Plan Nacional de Protección de la Salud de Poblaciones Laborales Vulnerables y asignación de recursos para su ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructuración del plan de atención de la población laboral vulnerable a partir del inventario de acciones desarrolladas por parte de las Secretarías de Salud Departamentales y la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social.</li> <li>- Propiciar convenios interadministrativos con entes territoriales para el desarrollo de las acciones propuestas en el plan de atención a la población laboral vulnerable en el territorio nacional.</li> <li>- Realización de estudios de caracterización de las condiciones de salud y trabajo en poblaciones trabajadoras prioritarias en los campos rural (ganadería, agricultura, silvicultura, minería) y urbano (comercio, artesanos, manufactureros, servicios).</li> <li>- Creación y fortalecimiento de instancias organizativas de poblaciones laborales vulnerables.</li> <li>- Acciones de promoción y fomento de la salud y trabajos saludables para cada uno de los grupos priorizados a través de estrategias comunicativas.</li> <li>- Plan de Capacitación sobre salud ocupacional y prevención de riesgos profesionales dirigido a la población vulnerable, por actividad económica u oficios.</li> <li>- Asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo a través del diseño e implementación de medidas de control.</li> <li>- Diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica en salud de acuerdo con los riesgos ocupacionales de poblaciones vulnerables.</li> <li>- Desarrollo de actividades tendientes a promover el registro de las patologías ocupacionales de esta población, su perfil y tendencia.</li> </ul>

## 4.3 Proteger la salud de los jóvenes trabajadores.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Protección y calificación laboral de jóvenes trabajadores entre 16 y 18 años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos ocupacionales dirigidas a los jóvenes trabajadores.</li> </ul>

## 4.4 Avanzar en la erradicación progresiva del trabajo infantil con prioridad en sus peores formas en los menores de 18 años (Convenio 182 OIT).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES
Reglamentación sobre trabajos peligrosos para los niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio técnico para la definición de actividades y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los niños y niñas trabajadores.</li> <li>- Diseño de mecanismos de vigilancia y control de labores peligrosas para los niños y niñas trabajadores.</li> <li>- Implementación de los mecanismos de vigilancia y control de labores peligrosas para las niñas y los niños trabajadores.</li> </ul>

Estrategias,  
actividades,  
responsables  
e indicadores  
de gestión y resultado





# ORGANIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL

El Plan Nacional de Salud Ocupacional para el desarrollo y avance de la seguridad y la salud en el trabajo, concebido desde la norma como el marco conceptual que establece las líneas de trabajo de la salud ocupacional en el territorio Nacional, fue desarrollado a través de un trabajo consciente y proactivo del Comité Nacional de Salud Ocupacional en el cual participaron tanto representantes del Gobierno Nacional, de los trabajadores, empleadores, Administradoras de Riesgos Profesionales privadas y del Seguro Social, como de las Sociedades Científicas y Universidades con formación en Salud Ocupacional, convirtiéndose este trabajo en un compromiso de todos los actores intervinientes.

Para el cabal desarrollo de la propuesta de trabajo del presente plan es importante el concurso de las siguientes instituciones e instancias:

- MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO
- INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -ICFES
- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
- SUPERINTENDENCIA BANCARIA
- ENTES TERRITORIALES (GOBERNACIONES Y ALCALDÍAS)
- DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD
- CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES
- RED NACIONAL DE COMITÉS DE SALUD OCUPACIONAL (COMITÉ NACIONAL Y COMITÉS SECCIONALES Y LOCALES)
- COMISIONES NACIONALES DE SALUD OCUPACIONAL
- COMISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS
- MESA SECTORIAL DE SALUD OCUPACIONAL
- COMISIÓN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
- ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES
- EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD
- JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
- INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD
- EMPRESAS
- TRABAJADORES

La matriz del Plan Nacional de Salud Ocupacional presenta las instancias responsables técnica y financieramente para el cabal cumplimiento de las actividades propuestas en cada uno de los objetivos generales

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los indicadores como instrumentos de medición destinados a establecer el cambio, resultado o impacto de una actividad, proyecto o programa, han sido previstos para la evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Salud Ocupacional como herramienta dinámica de gestión y avance de la salud ocupacional en el país.

Cada objetivo general del Plan Nacional de Salud Ocupacional será alcanzado a través de la ejecución de las acciones propuestas. El conocimiento del alcance de estas acciones es el pilar del desarrollo y norte de la salud ocupacional.

Con el fin de esclarecer los términos establecidos en la matriz descriptiva del Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003 – 2007, a continuación se presentan las definiciones de los términos que la contienen.

### **Objetivo específico**

Comprendido como la meta o blanco puntual al que se desea llegar para dar alcance a la propuesta general del Plan Nacional de Salud Ocupacional, enmarca el norte de las acciones para lograr que el fin último de desarrollo del tema sea una realidad.

### **Estrategia**

Marco o proceso regulable que asegura que los objetivos propuestos sean viables. Para cada objetivo específico se pueden encontrar una o más líneas estratégicas con las cuales se propiciará que los temas definidos sean alcanzables.

### **Actividades**

Conjunto de operaciones o tareas propuestas que ejecutan los diferentes integrantes del Sistema General de Riesgos Profesionales y que son las herramientas para que la(s) estrategia(s) de cada Objetivo Específico sean efectiva(s).

### **Año de ejecución**

Periodo anual en el cual se plantea la realización de las actividades propuestas. Se enmarca a partir del año 2003 y hasta el 2007. Algunas actividades se propone sean desarrolladas de forma permanente y continua a partir de este Plan Nacional de Salud Ocupacional.

### **Responsables**

Entidades, instituciones e instancias que tienen a su cargo la participación de acuerdo con sus competencias para dar cumplimiento a las actividades y lograr los objetivos del Plan Nacional de Salud Ocupacional.

### **Recursos**

Conjunto de elementos disponibles para alcanzar los objetivos propuestos. En ellos se incluyen los técnicos (medios que infieren tecnología aplicada), humanos (personal idóneo aportante de conocimiento para el cumplimiento de las actividades propuestas) y financieros (recursos económicos con los cuales se desarrollarán las acciones propuestas).

## Indicadores

Establecen la medida de una característica o variable relacionada con las actividades propuestas para dar alcance a la estrategia. Reflejan tanto lo que ha ocurrido, lo que ocurre, o lo que va a ocurrir.

### Indicadores de gestión

Son medidas objetivas de resultados alrededor de diversos objetivos, utilizadas para asegurar su mejoramiento y evaluación y medir el desempeño.

### Indicadores de Resultado

Son medidas objetivas que permiten medir los efectos del programa o acción a corto plazo y los impactos de largo plazo, pueden ser utilizados para propiciar acciones de mejoramiento para el alcance de lo propuesto.

## SIGLAS

A continuación se definen las siglas utilizadas en el contenido del Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003-2007.

SGRP:	Sistema General de Riesgos Profesionales
SO:	Salud Ocupacional
ATEP:	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional
CNRP:	Consejo Nacional de Riesgos Profesionales
CNSO:	Comité Nacional de Salud Ocupacional
COPASOS:	Comités Paritarios de Salud Ocupacional
ARP:	Administradoras de Riesgos Profesionales
JCI:	Juntas de Calificación de Invalidez
ICFES:	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
SENA:	Servicio Nacional de Aprendizaje
DANE:	Departamento Nacional de Estadística
CAJANAL:	Caja Nacional de Previsión Social
CONPES:	Consejo Nacional para la Política Económica y Social
PYMES:	Pequeñas y Medianas Empresas
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
IPEC:	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
PEI:	Programa Educativo Institucional
EPS:	Entidades Promotoras de Salud
IPS:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
ARS:	Administradoras de Régimen Subsidiado
C.S.T.:	Código Sustantivo del Trabajo
Arts.:	Artículos





# Matriz

# Matriz

A continuación se encuentra la matriz que contiene los objetivos generales, específicos, estrategias, actividades, años de ejecución, responsables, recursos y los indicadores que permitirán realizar seguimiento y evaluación al Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003-2007

## I. FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO Y FOMENTAR UNA CULTURA DEL AUTOCAUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
<p>1.1. Desarrollar una cultura de autocuidado para la adopción de hábitos y actuaciones seguras a través de la educación en la familia, la comunidad y el ámbito laboral.</p>	<p>1.1.1 Fomento de estilos de vida y trabajo saludables.</p> <p>1.1.1.1</p>	<p>1.1.1.1.1 Campañas de divulgación y concientización (televisión, radio, prensa, materiales de divulgación y difusión) para la población en general y campañas educativas dirigidas a unidades productivas.</p> <p>1.1.1.1.2 Conmemoración anual del Día de la Salud en el Mundo del Trabajo.</p>
<p>1.2. Involucrar el tema de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales en el sistema educativo desde el nivel preescolar hasta la educación superior.</p>	<p>1.2.1.1</p> <p>A). En el nivel preescolar y primaria, incluir la enseñanza de hábitos para el cuidado de la salud.</p> <p>B). En el nivel de educación media, incluir los conceptos básicos de salud ocupacional.</p> <p>C). En los programas de formación técnica, tecnológica y universitaria, incluir y profundizar la temática de salud ocupacional y riesgos profesionales, enfatizando en aquellos riesgos propios de su desempeño laboral.</p>	<p>1.2.1.1.1 Diseñar y desarrollar programas de formación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales para maestros.</p> <p>1.2.1.1.2 Construcción de modelos pedagógicos para los diferentes niveles de formación académica.</p> <p>1.2.1.1.3 Convenios con Ministerio de Educación, SENA, ICFES, Secretarías de Educación, universidades, colegios y otras instituciones educativas para involucrar el tema de la prevención de los riesgos y la salud ocupacional en los respectivos currículos y el PEI, en el marco de las Escuelas Saludables.</p> <p>1.2.1.1.4 Establecimiento de un plan de actividades académicas a cargo de las sociedades científicas para el posicionamiento de la salud ocupacional en el sistema educativo.</p>
<p>1.3. Impulsar, fomentar y desarrollar procesos de enseñanza - aprendizaje aplicable a trabajadores y empleadores en el contexto real de las empresas.</p>	<p>1.3.1 Elaboración y aplicación de modelos pedagógicos que puedan ser utilizados en los procesos de capacitación de trabajadores y empresarios por sectores económicos y niveles de formación educativa.</p>	<p>1.3.1.1 Establecimiento de alianzas entre los gremios económicos, los empleadores, las ARP y las organizaciones sindicales para el desarrollo y ejecución de modelos por niveles de formación académica de los trabajadores.</p>

## I. FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO Y FOMENTAR UNA CULTURA DEL AUTOCAUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

AÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO
1.1.1.1 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	Nº. DE CAMPAÑAS EJECUTADAS POR AÑO. COBERTURA POBLACIONAL DE LAS CAMPAÑAS
1.1.1.2 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	RED NACIONAL DE COMITÉS DE SALUD OCUPACIONAL, CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	COBERTURA POBLACIONAL DE LAS CAMPAÑAS DE CONMEMORACIÓN. Nº DE COMITÉS SECCIONALES PARTICIPANTES / TOTAL DE COMITÉS SECCIONALES CONFORMADOS. Nº DE COMITÉS LOCALES PARTICIPANTES / TOTAL DE COMITÉS LOCALES CONFORMADOS.
1.2.1.1.1 2004 - 2005 - 2006	GOBIERNO NACIONAL, ENTES TERRITORIALES Y SECTOR EDUCATIVO	GOBIERNO NACIONAL, ENTES TERRITORIALES, SECTOR EDUCATIVO Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	Nº. DE PROGRAMAS DISEÑADOS. Nº DE MAESTROS CAPACITADOS / NÚMERO DE MAESTROS ESTIMADO A CAPACITAR.
1.2.1.1.2 2004 - 2005 - 2006	GOBIERNO NACIONAL, ENTES TERRITORIALES Y SECTOR EDUCATIVO	GOBIERNO NACIONAL, ENTES TERRITORIALES, SECTOR EDUCATIVO Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	Nº DE MODELOS PEDAGÓGICOS DISEÑADOS POR NIVELES DE FORMACIÓN.
1.2.1.1.3 2005 - 2006 - 2007	GOBIERNO NACIONAL, SECTOR EDUCATIVO	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y SECTOR EDUCATIVO	Nº DE PROGRAMAS ACADÉMICOS IMPLEMENTADOS.
1.2.1.1.4 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SOCIEDADES CIENTÍFICAS	SOCIEDADES CIENTÍFICAS	PLAN DE ACTIVIDADES DISEÑADO. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN.
1.3.1.1 2005 - 2006 - 2007	COMISIONES SECTORIALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, COMISIONES SECTORIALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	Nº DE ALTANZAS ESTABLECIDAS. Nº. DE MODELOS PEDAGÓGICOS APLICADOS.

## II. CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
<p>2.1. Fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>	<p>2.1.1 Fortalecer la calidad técnica del personal que ejerce funciones de inspección, vigilancia y control en el territorio nacional.</p> <p>2.1.2 Fortalecer las actividades de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo a cargo de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social.</p>	<p>2.1.1.1 Establecer un modelo de control, inspección y vigilancia en salud ocupacional y riesgos profesionales.</p> <p>2.1.1.2 Establecer un plan de capacitación del talento humano de las Direcciones Territoriales de la Protección Social y de Salud.</p> <p>2.1.1.3 Diseño, validación y divulgación de instrumentos guías para las visitas de inspección, vigilancia y control a las ARPs, JCI, EPS, IPS, ARS y Empresas.</p> <p>2.1.1.4 Elaboración de un plan de visitas de las Direcciones Territoriales de la Protección Social y de Salud a las JCI, ARP, IPS, EPS, ARS y Empresas.</p>
<p>2.2. Fortalecer el sector empresarial en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.</p>	<p>2.2.1 Establecimiento y desarrollo de comisiones sectoriales o mesas de trabajo, para liderar la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales en la cadena productiva de sus actividades económicas.</p> <p>2.2.2 Consolidar los Programas de Salud Ocupacional de las empresas como Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>2.1.2.1 Liderar el funcionamiento de los comités seccionales y locales de salud ocupacional de sus regiones.</p> <p>2.1.2.2 Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.</p> <p>2.1.2.3 Armonización de competencias y funciones de inspección, vigilancia y control de las Direcciones Territoriales de Salud y las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>2.2.1.1 Definición del plan de trabajo e indicadores de gestión y resultado anual por comisión sectorial o mesa de trabajo, articulando esfuerzos con las demás instancias del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>2.2.1.2 Reuniones conjuntas, al menos dos veces al año de todas las comisiones sectoriales y mesas de trabajo, que permitan evaluar y compartir experiencias.</p> <p>2.2.2.1 Revisión de la normatividad sobre los programas de salud ocupacional empresariales y ajuste hacia un enfoque de gestión.</p> <p>2.2.2.2 Sensibilización de los comités paritarios de salud ocupacional, vigías ocupacionales, trabajadores y empresarios en el tema de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>2.2.2.3 Desarrollo y puesta en marcha de los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, a través de las comisiones sectoriales y los diferentes integrantes del Sistema General Riesgos Profesionales.</p>

## II. CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

AÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO
2.1.1.1 2004 - 2005	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
2.1.1.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.
2.1.1.3 2003 - 2004 - 2005	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERSALUD Y ENTES TERRITORIALES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERSALUD Y ENTES TERRITORIALES	INSTRUMENTOS CONSTRUÍDOS / INSTRUMENTOS PROPUESTOS. INSTRUMENTOS DIVULGADOS / INSTRUMENTOS CONSTRUIDOS.
2.1.1.4 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERSALUD Y ENTES TERRITORIALES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERSALUD Y ENTES TERRITORIALES	PLAN DE VISITAS ELABORADO PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE VISITAS
2.1.2.1 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES E INTEGRANTES RED DE COMITÉS DE SALUD OCUPACIONAL	Nº DE COMITÉS LOCALES CONFORMADOS POR DEPARTAMENTO / TOTAL DE INSPECCIONES DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Nº DE COMITÉS SECCIONALES CONFORMADOS / TOTAL DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.
2.1.2.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD	DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	COBERTURA POBLACIONAL DE LAS CAMPANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN. Nº DE COMITÉS CON CAMPANAS EJECUTADAS / TOTAL DE COMITÉS.
2.1.2.3 2005 - 2006	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO O NORMA DE ARMONIZACIÓN DE COMPETENCIAS
2.2.1.1 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMISIONES SECTORIALES Y MESAS DE TRABAJO	INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Nº DE PLANES DE COMISIONES SECTORIALES O MESAS DE TRABAJO / TOTAL DE COMISIONES SECTORIALES O MESAS DE TRABAJO.
2.2.1.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMISIONES SECTORIALES Y MESAS DE TRABAJO	INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE TRABAJO Nº REUNIONES REALIZADAS / 2 REUNIONES PROGRAMADAS AL AÑO
2.2.2.1 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	NORMATIVIDAD EXPEDIDA
2.2.2.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	TODOS LOS INTEGRANTES DEL SGRP	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES E INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	COBERTURA POBLACIONAL DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN
2.2.2.3 2005 - 2006 - 2007 EN ADELANTE	TODOS LOS INTEGRANTES DEL SGRP	INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL RIESGOS PROFESIONALES.	SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS POR SECTORES ECONÓMICOS

## II. CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
	<p>2.2.3 Disminuir la frecuencia y severidad de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las pequeñas y medianas empresas mediante el desarrollo de estrategias participativas dirigidas a los sectores más afectados.</p>	<p>2.2.3.1 Revisión de registros estadísticos de siniestralidad en las PYMES que permitan definir y priorizar los sectores económicos más afectados.</p> <p>2.2.3.2 Diseño y desarrollo de un plan de capacitación y sensibilización de trabajadores y empresarios de PYMES respecto a la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales.</p> <p>2.2.3.3 Diseño y desarrollo de planes de intervención específicos y/o sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de trabajo y de salud.</p> <p>2.2.3.4 Seguimiento y evaluación de planes de intervención.</p> <p>2.2.3.5 Propuesta de normas y/o reglamentos técnicos de los sectores definidos, para ser evaluados en las instancias competentes.</p>
<p>2.3 Fortalecer y cualificar la participación del sector sindical en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.</p>	<p>2.3.1. Formación y capacitación de líderes sindicales en seguridad y salud en el trabajo y en la prevención de riesgos profesionales.</p> <p>2.3.2 Participación en el establecimiento, desarrollo y evolución de la política de la salud de los trabajadores</p>	<p>2.3.1.1 Evaluación de las actividades de capacitación desarrolladas para el sector sindical.</p> <p>2.3.1.2 Diseño y ejecución de un plan de formación y capacitación del sector sindical en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales.</p> <p>2.3.2.1 Presentación, análisis y ejecución de propuestas técnicas, metodológicas y conceptuales acerca de los temas inherentes al Sistema General de Riesgos Profesionales y la salud ocupacional.</p>
<p>2.4 Fortalecer a las ARP en la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos profesionales.</p>	<p>2.4.1 Promocionar las mejores prácticas e incentivar su emulación.</p>	<p>2.4.1.1 Creación de un banco de experiencias exitosas</p> <p>2.4.1.2 Diseño e implementación de metodologías de reconocimiento anual para los mejores modelos de intervención en la prevención y control de riesgos empresariales.</p> <p>2.4.1.3 Incentivar la investigación especializada en la prevención de riesgos profesionales.</p> <p>2.4.1.4 Evaluación de costo efectividad de recursos invertidos en promoción y prevención</p>

## II. CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

AÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTION Y/O RESULTADO
2.2.3.1 2004 - 2005	COMISION PYMES	TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	INFORME ESTADISTICO
2.2.3.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMISION PYMES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	PLAN DISEÑADO COBERTURA POBLACIONAL DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION
2.2.3.3 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMISION PYMES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS, Nº DE PLANES DE INTERVENCIÓN Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA IMPLEMENTADOS
2.2.3.4 2005 - 2006 - 2007	GOBIERNO NACIONAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	COMISION DE PYMES Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	PLANES DE INTERVENCIÓN Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA IMPLEMENTADOS / PLANES DE INTERVENCIÓN Y SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PROPUESTOS.
2.2.3.5 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMISION PYMES Y COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	GOBIERNO NACIONAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	NORMAS Y/O REGLAMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS
2.3.1.1 2003 - 2004	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y SECTOR SINDICAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SECTOR SINDICAL	Nº DE NORMAS Y/O REGLAMENTOS TÉCNICOS EXPEDIDOS / Nº DE NORMAS Y/O REGLAMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS, INFORME DE EVALUACION
2.3.1.2 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SECTOR SINDICAL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SECTOR SINDICAL	PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DISEÑADO PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN.
2.3.2.1 2004 - 2005 - 2006 - 2007	SECTOR SINDICAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	SECTOR SINDICAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Nº DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS CAPACITADOS / Nº DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS, Nº DE PROPUESTAS REALIZADAS
2.4.1.1 2005 - 2006	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ARP	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ARP	CREACION DEL BANCO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS PORCENTAJE DE PARTICIPACION POR ARP EN EL BANCO DE EXPERIENCIAS
2.4.1.2 2005 - 2006 - 2007	ARP, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	ARP, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	METODOLOGIA DE RECONOCIMIENTO DISEÑADA Nº DE METODOLOGÍAS DE RECONOCIMIENTO IMPLEMENTADAS EN LA VIGENCIA DEL PLAN NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
2.4.1.3 2005 - 2006 - 2007	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	Nº DE INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LA VIGENCIA DEL PLAN NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
2.4.1.4 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ARP, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ARP	ESTUDIO REALIZADO, Nº DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES / RECURSOS INVERTIDOS EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

## II. CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
<p>2.5. Fortalecer la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional (Comités Nacional, Seccionales y Locales), como articuladores del Sistema General de Riesgos Profesionales en todo el territorio nacional.</p>	<p>2.5.1 Abordar el estudio de los temas prioritarios para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Salud Ocupacional.</p> <p>2.6.1 Posicionar la Red de Comités de Salud Ocupacional y fortalecer su papel como organismos técnicos y de concertación en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>2.5.1.1 Definición de planes anuales de trabajo que garanticen el cumplimiento del Plan Nacional de Salud Ocupacional.</p> <p>2.6.1.1 Definición de planes anuales de trabajo del Comité Nacional de Salud Ocupacional para concentrar su actuación en los temas técnicos de la salud ocupacional y los riesgos profesionales y la articulación de la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional.</p> <p>2.6.1.2 Efectuar el diagnóstico anual de la conformación y gestión de la Red Nacional de Comités de Salud Ocupacional.</p> <p>2.6.1.3 Liderar la conformación de los comités seccionales y locales de salud ocupacional por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social y de las Direcciones Territoriales de Salud.</p> <p>2.6.1.4 Definición y difusión de los lineamientos para los planes seccionales y locales de salud ocupacional, articulados al Plan Nacional de Salud Ocupacional.</p> <p>2.6.1.5 Inclusión de los planes seccionales y locales de salud ocupacional en los planes de desarrollo departamentales y municipales.</p>
<p>2.7. Fortalecer la eficiencia técnica y administrativa de las Juntas de Calificación de Invalidez.</p>	<p>2.7.1 Capacitación, dotación de elementos administrativos y evaluación de las Juntas de Calificación de Invalidez.</p>	<p>2.7.1.1 Diseño y ejecución de un plan de capacitación y evaluación de las Juntas de Calificación de Invalidez.</p> <p>2.7.1.2 Diseño e implementación del Manual de Procedimientos para las Juntas de Calificación de Invalidez.</p> <p>2.7.1.3 Diseño y ejecución de un aplicativo para seguimiento a la gestión de las Juntas de Calificación de Invalidez y su incorporación en el Sistema Integral de Información de la Protección Social.</p> <p>2.7.1.4 Consolidación semestral de los dictámenes emitidos por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez de los casos especiales, de manera que puedan ser consultados por todos los actores del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>2.7.1.5 Implementación y seguimiento a planes de mejoramiento a partir de las visitas de inspección, control y vigilancia.</p> <p>2.7.1.6 Actualización de la normatividad vigente sobre la calificación del origen, de la pérdida de la capacidad laboral y del funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.</p>

## II. CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES E INSTANCIAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

AÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO
2.5.1.1 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	PLAN DE TRABAJO DEFINIDO
2.6.1.1 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	PLAN DE TRABAJO ANUAL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
2.6.1.2 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	INFORME ANUAL DE DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS
2.6.1.3 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DE SALUD	Nº DE COMITÉS SECCIONALES CONFORMADOS / TOTAL DE DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Nº DE COMITÉS LOCALES CONFORMADOS / TOTAL DE INSPECCIONES DE TRABAJO DEL MPS
2.6.1.4 2004 - 2005 - 2006 - 2007	COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y RED NACIONAL DE COMITÉS	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	DOCUMENTO TÉCNICO DE LINEAMIENTOS DE TRABAJO PARA LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE SALUD OCUPACIONAL Nº DE PLANES DE TRABAJO ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS / Nº DE COMITÉS
2.6.1.5 2004 - 2005 - 2006 - 2007	RED DE COMITÉS DE SO	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	COMITÉS SECCIONALES Y LOCALES CON PLANES DE TRABAJO ARTICULADOS A LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES / Nº TOTAL DE COMITÉS
2.7.1.1 2004 - 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES; JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ CAPACITADAS / TOTAL DE JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
2.7.1.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, Nº. DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN
2.7.1.3 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	APLICATIVO DISEÑADO E INCORPORADO AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
2.7.1.4 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y JCI	JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	CONSOLIDADO SEMESTRAL DE DICTAMENES DE CASOS ESPECIALES
2.7.1.5 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Nº DE PLANES DE SEGUIMIENTO PRESENTADOS / Nº DE VISITAS REALIZADAS
2.7.1.6 2004 - 2005 - 2006 - 2007	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO NACIONAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PROPUESTOS POR LAS JCI ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS

### III. IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS AL TRABAJADOR Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
<p>3.1 Estructurar e implementar el Sistema de Información del Sistema General de Riesgos Profesionales</p>	<p>3.1.1.1. Definir e incorporar las variables de información del Sistema General de Riesgos Profesionales al Sistema Integral de Información de la Protección Social.</p>	<p>3.1.1.1 Definición de las variables de información del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>3.1.1.2 Articulación de las variables del Sistema General de Riesgos Profesionales en el diseño funcional del Sistema Integral de Información de la Protección Social.</p> <p>3.1.1.3 Desarrollo operativo del Sistema Integral de Información de la Protección Social en lo pertinente al Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>3.1.1.4 Puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Información de la Protección Social con las variables del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>3.1.1.5 Análisis de la información y formulación de planes, programas y políticas para el Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>
<p>3.2 Diseñar e implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>	<p>3.2.1 Diseñar e implementar la estructura funcional del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales; articulado con el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>	<p>3.2.1.1 Deficiencia del documento que presenta la estructura del Sistema de Garantía de Calidad.</p> <p>3.2.1.2 Estructuración y desarrollo del módulo de Estándares Mínimos, compuesto para el registro especial de prestadores de servicios de salud ocupacional y programas de salud ocupacional, el diseño de manuales de estándares mínimos y el diseño de manuales de procedimientos.</p> <p>3.2.1.3 Estructuración y desarrollo del Sistema de Auditoría para el mejoramiento de la calidad a través del diseño de las pautas indicativas para realizar el proceso de auditoría de primer, segundo y tercer orden.</p> <p>3.2.1.4 Estructuración y desarrollo del Sistema de Acreditación, compuesto por el diseño de los manuales de estándares y procedimientos y del subsistema de certificación de los profesionales que prestan servicios de salud ocupacional.</p> <p>3.2.1.5 Estructuración y desarrollo del sistema de información para la calidad, a través de la definición de variables, inclusión y articulación en el Sistema de Información Integral del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>3.3.1.1. Realizar un diagnóstico del recurso humano, de la oferta educativa en salud ocupacional, así como de las necesidades.</p> <p>3.3.1.2 Impulsar nuevos programas académicos y de formación acordes con las necesidades y requerimientos del país.</p>
<p>3.3 Formular e implementar la política de formación y cualificación del recurso humano en salud ocupacional y riesgos profesionales.</p>	<p>3.3.1. Priorizar las áreas de formación del recurso humano en salud ocupacional para garantizar el desarrollo de la salud ocupacional y el SGR, a través del análisis de la oferta y demanda de los programas de formación académica y de la disponibilidad de recurso humano.</p> <p>3.3.2. Acreditación de las Instituciones de educación que forman el recurso humano en salud ocupacional y riesgos profesionales.</p>	<p>3.3.1.1 Realizar un diagnóstico del recurso humano, de la oferta educativa en salud ocupacional, así como de las necesidades.</p> <p>3.3.1.2 Impulsar nuevos programas académicos y de formación acordes con las necesidades y requerimientos del país.</p> <p>3.3.2.1 Establecimiento de un sistema de acreditación de los programas académicos ofrecidos en salud ocupacional y riesgos profesionales.</p> <p>3.3.2.2 Definición de competencias laborales para el recurso humano en salud ocupacional y riesgos profesionales.</p> <p>3.3.2.3 Actualizar la normativa vigente sobre licenciamiento de profesionales para el ejercicio de la salud ocupacional y los riesgos profesionales.</p>

### III. IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS AL TRABAJADOR Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

ÁÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO
3.1.1.1 2003 - 2004	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	VARIABLES DEFINIDAS
3.1.1.2 2004 - 2005	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DISEÑO FUNCIONAL CON LAS VARIABLES DEL SGRP
3.1.1.3 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	DESARROLLO OPERATIVO CON LAS VARIABLES DEL SGRP
3.1.1.4 2007 EN ADELANTE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	SISTEMA DE INFORMACIÓN EN FUNCIONAMIENTO CON LAS VARIABLES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES
3.1.1.5 2007 EN ADELANTE	GOBIERNO NACIONAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	GOBIERNO NACIONAL E INTEGRANTES DEL SGRP	DOCUMENTOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS
3.2.1.1 2003 - 2004	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	DOCUMENTO PROPUESTO SESIONES DE DISCUSIÓN PÚBLICA REALIZADAS
3.2.1.2 2004 - 2005 - 2006	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	MÓDULO DE ESTANDARES MÍNIMOS ESTRUCTURADO
3.2.1.3 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	SISTEMA DE AUDITORÍA PARA LA CALIDAD ESTRUCTURADO
3.2.1.4 2007 EN ADELANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	SISTEMA DE ACREDITACIÓN ESTRUCTURADO
3.2.1.5 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD ESTRUCTURADO
3.3.1.1 2005	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y MESA SECTORIAL DE RIESGOS PROFESIONALES DEL SENA	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y MESA SECTORIAL DE RIESGOS PROFESIONALES DEL SENA	DIAGNÓSTICO DE OFERTA Y DEMANDA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES EN EL PAÍS
3.3.1.2 2006 - 2007 EN ADELANTE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, MESA SECTORIAL DE RIESGOS PROFESIONALES DEL SENA, SOCIEDADES CIENTÍFICAS, UNIVERSIDADES E ICJES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, MESA SECTORIAL DE RIESGOS PROFESIONALES DEL SENA, SOCIEDADES CIENTÍFICAS, UNIVERSIDADES E ICJES	Nº DE NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS ACORDE CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS; Nº DE PERSONAS FORMADAS EN LAS ÁREAS IDENTIFICADAS COMO ESTRATÉGICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES
3.3.2.1 2005 - 2006 - 2007	GOBIERNO NACIONAL, SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y UNIVERSIDADES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, GOBIERNO NACIONAL, SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y UNIVERSIDADES	SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA EL RECURSO HUMANO ESTRUCTURADO
3.3.2.2 2004 - 2005 - 2006	MESA SECTORIAL DE RIESGOS PROFESIONALES DEL SENA	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y MESA SECTORIAL DE RIESGOS PROFESIONALES DEL SENA	MAPA DE COMPETENCIAS DEFINIDO
3.3.2.3 2005 - 2006	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	NORMATIVIDAD ACTUALIZADA

### III. IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS AL TRABAJADOR Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
3.4 Fortalecer la investigación en salud y seguridad en el trabajo.	<p>3.4.1 Crear una red de información sobre salud ocupacional y Riesgos Profesionales.</p> <p>3.4.2 Realizar un diagnóstico de la situación de condiciones de seguridad y salud en el trabajo que permitan establecer programas específicos y efectivos frente a los factores de riesgo que están afectando de manera prioritaria la seguridad y la salud de los trabajadores.</p> <p>3.4.3 Desarrollo y aplicación de normas y reglamentos técnicos por accidentalidad, siniestralidad y necesidades de los sectores económicos.</p>	<p>3.4.1.1 Inventario de investigaciones y documentos en materia de salud ocupacional y riesgos profesionales, realizados por los distintos actores del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>3.4.1.2 Actualización y consulta de las investigaciones en salud ocupacional y riesgos profesionales.</p> <p>3.4.2.1 Encuesta Nacional de condiciones de salud y seguridad en el trabajo en el país.</p> <p>3.4.2.2 Priorización e implementación de sistemas de vigilancia pública de factores de riesgo y daños a la salud de los trabajadores en el país.</p> <p>3.4.3.1 Revisión, análisis y propuestas de normas técnicas de acuerdo con las necesidades detectadas por la comisión sectoriales y la comisión de normas técnicas.</p> <p>3.4.3.2 Difusión de las normas y reglamentos técnicos aprobados.</p>
3.5 Garantizar el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	<p>3.5.1 Prestar atención asistencial integral a los eventos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p>	<p>3.5.1.1 Identificación y normalización de los procedimientos no establecidos en el Plan Obligatorio de Salud, necesarios para el diagnóstico y tratamiento del accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>3.5.1.2 Inclusión del tema de medicina laboral en los pénsumes académicos de las carreras de Medicina y ciencias afines relacionadas con la calificación de la pérdida de la capacidad laboral.</p> <p>3.5.1.3 Diseño, difusión y aplicación de guías de atención integral basadas en la evidencia, para las diez principales causas de morbilidad profesional.</p> <p>3.5.1.4 Actualización de las normas que garanticen la prestación asistencial integral oportuna a cargo de las instancias responsables del proceso tales como reembolsos, recobros, reporte de accidente de trabajo y enfermedad profesional, atención y notificación obligatoria de enfermedad profesional, vigilancia epidemiológica, actualización del listado de enfermedades que se considera como profesionales, calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.</p> <p>3.5.1.5 Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud Ocupacional.</p>

### III. IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS AL TRABAJADOR Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

AÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO
3.4.1.1 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	INVENTARIO DE INVESTIGACIONES REALIZADO
3.4.1.2 2006 - 2007 EN ADELANTE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	RED DE INFORMACIÓN DE INVESTIGACIONES EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES CONFORMADA Y ACTUALIZADA
3.4.2.1 2005 - 2006	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	ENCUESTA NACIONAL
3.4.2.2 2006 - 2007 EN ADELANTE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	SISTEMAS DE VIGILANCIA PÚBLICA IMPLEMENTADOS / FACTORES DE RIESGO PRIORITARIOS A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES
3.4.3.1 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, COMISIONES SECTORIALES, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, COMISIONES SECTORIALES, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	NORMAS TÉCNICAS ELABORADAS / NORMAS TÉCNICAS PROPUESTAS
3.4.3.2 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP.	Nº DE NORMAS TÉCNICAS DIVULGADAS / TOTAL DE NORMAS AL AÑO Nº DE REGLAMENTOS TÉCNICOS DIVULGADOS / TOTAL DE REGLAMENTOS TÉCNICOS AL AÑO
3.5.1.1 2005 - 2006	GOBIERNO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	GOBIERNO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	NORMATIVIDAD EXPEDIDA
3.5.1.2 2006 - 2007 EN ADELANTE	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UNIVERSIDADES E ICES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, UNIVERSIDADES E ICES.	Nº PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE INCLUYEN CONTENIDOS DE MEDICINA LABORAL / TOTAL DE FACULTADES QUE LO REQUEREN
3.5.1.3 2005 - 2006	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Nº DE GUÍAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEFINIDAS
3.5.1.4 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES E INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	NORMATIVIDAD EXPEDIDA
3.5.1.5 2005 - 2006	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	NORMATIVIDAD EXPEDIDA

### III. IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS AL TRABAJADOR Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
	3.5.2 Estructurar y desarrollar el sistema de medicina laboral para la calificación de pérdida de la capacidad laboral.	<p>3.5.2.1 Actualización y divulgación de la normatividad sobre funcionamiento de los equipos interdisciplinarios de calificación.</p> <p>3.5.2.2 Diseño y ejecución de un plan continuo de capacitación y formación a los equipos interdisciplinarios de calificación.</p> <p>3.5.2.3 Establecimiento del Manual de Procedimientos de inspección, vigilancia y control sobre las actuaciones de los grupos interdisciplinarios de calificación.</p>
3.5 Garantizar el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas en el Sistema General de Riesgos Profesionales.	3.5.3 Estructurar el Sistema de Rehabilitación Profesional Integral para el SGRP.	<p>3.5.3.1 Establecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales para la construcción, concertación y desarrollo de la norma de rehabilitación.</p> <p>3.5.3.2 Revisión y actualización permanente del Manual de Rehabilitación y Reincorporación Ocupacional.</p> <p>3.5.3.3 Divulgación, socialización y aplicación del Manual de Procedimientos de Rehabilitación y Reincorporación Laboral.</p> <p>3.5.3.4 Aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales en el proceso de rehabilitación.</p> <p>3.5.3.5 Construcción y revisión periódica de guías de evaluación y rehabilitación integral.</p> <p>3.5.3.6 Seguimiento a la gestión del Sistema de Rehabilitación.</p>

### III. IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS AL TRABAJADOR Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

AÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO
3.5.2.1 2005 - 2006	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS Y DEMAS INTEGRANTES DEL SGRP	NORMATIVIDAD EXPEDIDA
3.5.2.2 2005 - 2006	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ARP, EPS E IPS	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, ARPs, EPSs E IPS	Nº DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS CONFORMADOS / TOTAL DE EPS, IPS, ARP
3.5.2.3 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERSALUD Y SECRETARÍAS SECCIONALES DE SALUD	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, SUPERSALUD Y SECRETARÍAS SECCIONALES DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEFINIDO
3.5.3.1 2004 - 2005	GOBIERNO NACIONAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	NORMATIVIDAD EXPEDIDA. Nº DE INSTITUCIONES QUE ADOPTAN Y ADECUAN SUS PROCESOS DE REHABILITACIÓN / TOTAL DE INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROCESOS DE REHABILITACIÓN
3.5.3.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	MANUALES EXPEDIDOS
3.5.3.3 2004 - 2005 - 2006 - 2007	INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES E INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EJECUTADAS. Nº DE INSTITUCIONES QUE ADOPTAN LOS MANUALES DE REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN LABORAL / TOTAL DE INSTITUCIONES RESPONSABLES DE PROCESOS DE REHABILITACIÓN
3.5.3.4 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN
3.5.3.5 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	TODOS LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	TODOS LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Nº DE GUÍAS CONTRUÍDAS
3.5.3.6 2004 - 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	INFORMES DE SEGUIMIENTO PARA EL PROCESO DE MEJORAMIENTO

### III. IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS AL TRABAJADOR Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
<p>3.6 Garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera del Sistema General de Riesgos Profesionales</p>	<p>3.6.1 Adoptar un Plan Único de Cuentas para el SGRP, adecuar y adoptar normas sobre constitución de reservas unificadas en el Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>3.6.2 Análisis de la variación de la cotización en el SGRP.</p>	<p>3.6.1.1 Constituir mesas de trabajo con la Superintendencia Bancaria para concertar, expedir y difundir los actos administrativos correspondientes.</p> <p>3.6.2.1 Revisión y actualización de la tabla de activiades económicas.</p> <p>3.6.2.2 Adelantar estudios técnicos, financieros y actuariales que determinen la viabilidad de desarrollar esquemas de variación de la cotización.</p> <p>3.6.2.3 Diseño de la fórmula de variación del Índice de Lesiones Incapacitantes y de la sinestralidad de las empresas.</p> <p>3.6.2.4 Diseño y reglamentación de la evaluación de los programas de salud ocupacional.</p> <p>3.6.2.5 Difusión y capacitación a los actores del Sistema General de Riesgos Profesionales, sobre el modelo adoptado.</p>
<p>3.7 Incorporar el tema de la salud y la seguridad en el trabajo en las negociaciones y acuerdos internacionales que suscriba el país, así como en la adopción de estándares internacionales de calidad.</p>	<p>3.7.1 Participación en las mesas de discusión a nivel nacional e internacional sobre temas que afecten la salud y seguridad en el trabajo, así como el desarrollo, viabilidad y sostenibilidad del SGRP.</p> <p>3.7.2 Participar en el desarrollo de la temática de salud ocupacional del Plan de acción (vigencia a 2007), de los Centros Colaboradores de la Organización Mundial de la Salud</p> <p>3.7.3 Propiciar desde la Salud Ocupacional en las empresas, estándares de calidad en los procesos productivos que permitan mayor competitividad de la industria nacional en los mercados internacionales.</p>	<p>3.7.1.1 Evaluación, análisis y pronunciamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales sobre acuerdos, compromisos y convenios internacionales vigentes, suscritos por Colombia, que afecten el Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>3.7.1.2 Adopción de propuestas para viabilizar los convenios OIT ratificados por Colombia.</p> <p>3.7.2.1 Definición de los grupos temáticos conducentes a la salud de los trabajadores, en los cuales Colombia participará, en el marco de los Centros Colaboradores de la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>3.7.3.1 Articulación del Sistema General de Riesgos Profesionales con el Programa Colombia Compete.</p> <p>3.7.3.2 Adecuar los procesos productivos nacionales a los estándares y mejores prácticas internacionales.</p>

### III. IMPULSAR EL DESARROLLO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO, EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS AL TRABAJADOR Y LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.

AÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO
3.6.1.1 2004 - 2005	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SUPERBANCARÍA	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SUPERBANCARÍA	ADOPCIÓN DEL PLAN ÚNICO DE CUENTAS EXPEDICIÓN DE LAS NORMAS SOBRE RESERVAS UNIFICADAS
3.6.2.1 2004 - 2005	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, COMISIONES SECTORIALES Y ARP	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ARP	NORMATIVIDAD EXPEDIDA
3.6.2.2 2004 - 2005	GOBIERNO NACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	ESTUDIOS REALIZADOS
3.6.2.3 2005 - 2006	GOBIERNO NACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, GOBIERNO NACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES.	FÓRMULA DE VARIACIÓN DE LA COTIZACIÓN
3.6.2.4 2005 - 2006	GOBIERNO NACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, GOBIERNO NACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA
3.6.6.2.5 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP	COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
3.7.1.1 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	ADECUACIÓN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES A LOS INTERESES Y OBJETIVOS DEL SGRP
3.7.1.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	CONVENIOS PUESTOS EN MARCHA
3.7.2.1 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD	DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS; PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN
3.7.3.1 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	GRADO DE ARTICULACIÓN ENTRE LAS DISPOSICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CON EL PROGRAMA COLOMBIA COMPITE
3.7.3.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES, SISTEMA NACIONAL DE METROLOGÍA Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y SECTOR PRODUCTIVO	Nº DE EMPRESAS CON PROCESOS PRODUCTIVOS CERTIFICADAS CON PROCESOS PRODUCTIVOS OPTIMOS / TOTAL DE EMPRESAS

## IV. FAVORECER LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, ESTABLECER POLÍTICAS Y DEFINIR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES EN LAS POBLACIONES LABORALES VULNERABLES.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
<p>4.1 Ampliar la cobertura del Sistema General de Riesgos Profesionales para garantizar la salud ocupacional y la prevención de los riesgos profesionales a la población trabajadora en el Territorio Nacional.</p>	<p>4.1.1 Control a la evasión y elusión en el Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>4.1.2 Reglamentación de la afiliación de nuevos trabajadores al SGRP.</p>	<p>4.1.1.1 Expedición y aplicación de normas que favorezcan el control a la evasión y la elusión.</p> <p>4.1.1.2 Campañas de sensibilización y capacitación a la población en general sobre los beneficios del Sistema General de Riesgos Profesionales y de la responsabilidad de los empleadores de afiliar a sus trabajadores.</p> <p>4.1.2.1 Diseño, estudio y adopción de modelos especiales de aseguramiento en riesgos profesionales.</p> <p>4.1.2.2 Expedición de reglamentación para la afiliación de nuevos grupos de trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>4.1.2.3 Campañas de difusión a la población en general sobre las nuevas normas de afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>
<p>4.2 Lograr a nivel nacional el desarrollo de acciones de promoción de la seguridad y de la salud en el trabajo y la prevención de los riesgos ocupacionales en poblaciones laborales vulnerables.</p>	<p>4.2.1 Definición e implementación del Plan Nacional de Protección de la salud de las poblaciones laborales vulnerables y asignación de recursos para su ejecución.</p>	<p>4.2.1.1 Estructuración del plan de atención de la población vulnerable a partir del inventario de acciones desarrolladas por parte de las secretarías de salud departamentales y la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>4.2.1.2 Propiciar convenios interadministrativos con entidades territoriales para el desarrollo de las acciones propuestas en el plan de atención a la población vulnerable en el territorio nacional.</p> <p>4.2.1.3 Realización de estudios de caracterización de las condiciones de salud y trabajo en poblaciones trabajadoras prioritarias a nivel rural (ganadería, agricultura, silvicultura, minería) y urbano (comercio, artesanos, manufactureros, servicios).</p> <p>4.2.1.4 Creación y fortalecimiento de instancias organizativas de las poblaciones laborales vulnerables.</p> <p>4.2.1.5 Acciones de promoción y fomento de la salud y trabajos saludables para cada uno de los grupos priorizados, a través de estrategias comunicativas.</p> <p>4.2.1.6 Plan de capacitación sobre salud ocupacional y prevención de riesgos profesionales dirigido a la población vulnerable, por actividad económica u oficios.</p> <p>4.2.1.7 Asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo a través del diseño e implementación de medidas de control.</p> <p>4.2.1.8 Diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica en salud de acuerdo con los riesgos ocupacionales de poblaciones vulnerables.</p> <p>4.2.1.9 Desarrollo de actividades tendientes a promover el registro de las patologías ocupacionales de esta población, su perfil y tendencia.</p>

**IV. FAVORECER LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, ESTABLECER POLÍTICAS Y DEFINIR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES EN LAS POBLACIONES LABORALES VULNERABLES.**

<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO</b>
4.1.1.1 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	GOBIERNO NACIONAL (MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y/O MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO)	GOBIERNO NACIONAL E INTEGRANTES DEL SGRP	EXPEDICIÓN DE NORMATIVA COBERTURA DEL SGRP / POBLACIÓN OCUPADA EN EL PAÍS
4.1.1.2 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SGRP	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL SGRP.	Nº. DE CAMPAÑAS REALIZADAS POR AÑO COBERTURA DE POBLACIÓN CAPACITADA Y SENSIBILIZADA
4.1.2.1 2005 - 2006 - 2007	GOBIERNO NACIONAL (MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	GOBIERNO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	Nº. DE MODELOS PROPUESTOS Nº. DE MODELOS ADOPTADOS
4.1.2.2 2003 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007	GOBIERNO NACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	GOBIERNO NACIONAL Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	EXPEDICIÓN DE NORMATIVIDAD
4.1.2.3 2004 - 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES INTEGRANTES DEL SGRP.	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN REALIZADAS / CAMPAÑAS PROPUESTAS. Nº DE AFILIADOS AL SGRP CON CORTE ANUAL / TOTAL DE TRABAJADORES (CIFRAS DANE)
4.2.1.1 2003 - 2004	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	INVENTARIO DE ACCIONES PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE POBLACIONES LABORALES VULNERABLES
4.2.1.2 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	Nº DE CONVENIOS EJECUTADOS POR AÑO / Nº DE DEPARTAMENTOS. Nº DE TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS / Nº. DE TRABAJADORES DE POBLACIONES VULNERABLES PRIORITARIAS.
4.2.1.3 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	Nº DE ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN REALIZADOS/ Nº DE DEPARTAMENTOS
4.2.1.4 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	Nº DE TRABAJADORES EN INSTANCIAS ORGANIZATIVAS CONFORMADAS / TOTAL DE TRABAJADORES VULNERABLES
4.2.1.5 2004 - 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	Nº DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD REALIZADAS COBERTURA POBLACIONAL DE LAS CAMPAÑAS
4.2.1.6 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	POBLACIÓN CAPACITADA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL PAÍS / TOTAL DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL PAÍS
4.2.1.7 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	Nº. DE MEDIDAS DE CONTROL IMPLEMENTADAS POR FACTORES DE RIESGO Nº. DE TRABAJADORES BENEFICIADOS POR LAS MEDIDAS DE CONTROL
4.2.1.8 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	Nº DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN IMPLEMENTADOS / Nº DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PROPUESTOS
4.2.1.9 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	REGISTRO DE PATOLOGÍAS OCUPACIONALES POR DEPARTAMENTO. DEPTOS CON REGISTRO DE PATOLOGÍAS OCUPACIONALES / TOTAL DE DEPTOS

**IV. FAVORECER LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, ESTABLECER POLÍTICAS Y DEFINIR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES EN LAS POBLACIONES LABORALES VULNERABLES.**

OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
4.3 Proteger la salud de los jóvenes trabajadores.	4.3.1 Protección y calificación laboral de jóvenes trabajadores entre 16 y 18 años.	4.3.1.1 Desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos ocupacionales dirigidas a los jóvenes trabajadores.
4.4 Avanzar en la erradicación progresiva del trabajo infantil con prioridad en sus peores formas, en los menores de 18 años (Convenio 182 OIT).	4.4.1 Reglamentación sobre trabajos peligrosos para los niños y niñas.	4.4.1.1 Estudio técnico para la definición de actividades y condiciones de trabajo riesgosas para la salud y el desarrollo de los niños y niñas trabajadores.
		4.4.1.2 Diseño de mecanismos de vigilancia y control de labores peligrosas para los niños y niñas trabajadores. 4.4.1.3 Implementación de los mecanismos de vigilancia y control de labores peligrosas para las niñas y los niños trabajadores.

**IV. FAVORECER LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, ESTABLECER POLÍTICAS Y DEFINIR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES EN LAS POBLACIONES LABORALES VULNERABLES.**

AÑO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES DE GESTIÓN Y/O RESULTADO
4.3.1.1 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS Y ENTES TERRITORIALES	POBLACIÓN CUBIERTA / TOTAL DE POBLACIÓN DE JÓVENES TRABAJADORES DEL DEPTO
4.4.1.1 2003 - 2004	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES E IPEC	ESTUDIO REALIZADO
4.4.1.2 2005 - 2006 - 2007	DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES, COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y ENTES TERRITORIALES	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES Y ENTES TERRITORIALES	INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS
4.4.1.3 2005 - 2006 - 2007	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Nº. DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR DEPARTAMENTO

# INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE RIESGOS PROFESIONALES (2003 - 2005)

DIEGO PALACIO BETANCOURT  
Ministro de la Protección Social

EDUARDO JOSE ALVARADO SANTANDER  
Viceministro de Salud y Bienestar

JUAN CARLOS LLANO RONDÓN  
Secretario Técnico Consejo Nacional de Riesgos Profesionales  
Director General de Riesgos Profesionales  
Ministerio de la Protección Social

CARMENZA DEVIA  
Vicepresidente Riesgos Profesionales  
Protección Laboral Seguro Social

LUIS ALBERTO BOTERO GUTIÉRREZ  
Representante de las ARPs Privadas (Principal)  
Suratemp S.A

JUAN CARLOS MADRIÑAN PADILLA  
Representante de los Empleadores (Principal)  
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)

CARLOS AUGUSTO DEL VALLE  
Representante de los Empleadores (Principal)  
Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC

LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO  
Viceministra de Relaciones Laborales

CLAUDIA TELLEZ HERNÁNDEZ  
Consejera de Programas Especiales  
Presidencia de la República

ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ  
Representante de las ARP Privadas (Suplente)  
Colmena Riesgos Profesionales

ALFREDO REMOLINA SUÁREZ  
Representante de los Empleadores (Suplente)  
Asociación Colombiana de Pequeñas Industrias (ACOPT)

RAFAEL ESPAÑA GONZÁLEZ  
Representante de los Empleadores (Suplente)  
Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO

EFRÉN ESCOBAR GALVEZ  
Representante de los Trabajadores (Principal)  
Confederación General de Trabajadores  
Democráticos - CGTD

VICTOR PARDO  
Representante de los Trabajadores (Principal)  
Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC

MARÍA TERESA ESPINOSA RESTREPO  
Representante de las Sociedades Científicas (Principal)  
Comité Permanente de Sociedades Científicas

#### INVITADOS

PAULIA LÓPEZ VENDEMIATI  
Representante Comité Nacional de Salud Ocupacional (Principal)  
FASECOLDA

MARIA LILIANA FORERO BOTERO  
Superintendencia Bancaria de Colombia

CARLOS ARTURO GRISALES  
Veedor Delegado para el Sistema de Riesgos Profesionales  
Veeduría Control del Estado - Corte Social

MONICA MARÍA CORCHUELO VÉLEZ  
Dirección General de Riesgos Profesionales  
Ministerio de la Protección Social

ROSA ELENA FLERERZ GONZÁLEZ  
Representante de los Trabajadores (Suplente)  
Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC

FERNANDO MORALES RANGEL  
Representante de los Trabajadores (Suplente)  
Central Unitaria de Trabajadores - CUT

MARIA CLEMENCIA RUEDA A.  
Representante de las Sociedades Científicas (Suplente)  
Sociedad Colombiana de Ergonomía

EDGAR VELANDIA BACCA  
Representante Comité Nacional de Salud Ocupacional (Suplente)  
FASECOLDA

## INTEGRANTES DEL COMITÉ NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL

JUAN CARLOS LLANO RONDÓN Director General de Riesgos Profesionales Ministerio de la Protección Social	AMALIA I. HOYOS OROZCO Coordinadora Grupo de Salud Ocupacional Dirección General de Riesgos Profesionales Ministerio de la Protección Social
GILBERTO CABRERA Instituto Nacional de Salud	LUIS ANGEL HERNÁNDEZ SABOGAL Representante ARP Seguro Social (Suplente) Protección Laboral Seguro Social
CARMENZA DEVIA Representante ARP Seguro Social (Principal) Protección Laboral Seguro Social	EDGAR VELANDIA BACCA Representante ARPs privadas (Suplente) FASECOLDA
PAULA LÓPEZ VENDEMIATI Representante ARPs privadas (Principal) FASECOLDA	LUIS HERNÁNDEZ GUILLÉN Representante de los Trabajadores (Suplente) Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC
ALIRIO CARRILLO BARRIOS Representante de los Trabajadores (Principal) Confederación General de Trabajadores Democráticos de Colombia – CGTD	ELIÉCER OROZCO Representante de los Trabajadores (Suplente) Central Unitaria de Trabajadores –CUT
PEDRO CALDERÓN Representante de los Trabajadores (Principal) Central Unitaria de Trabajadores –CUT	ANGELA JEANNETTE GÓMEZ RODRIGUEZ Representante de los Empleadores (Suplente) Asociación Nacional de Industriales -AND
JUAN CARLOS MADRIÑÁN PADILLA Representante de los Empleadores (Principal) Asociación Nacional de Industriales -ANDI	

JOSE VICENTE CAYCEDO

Representante de los Empleadores (Principal)  
Asociación Colombiana de Medianas  
y Pequeñas Industrias – ACOPI

### **INVITADOS**

MARIA AMPARO LOSADA DE DÍAZ

Representante Instituciones de Educación Superior (Principal)  
Universidad Nacional de Colombia

JUAN RICARDO MANCERA RUIZ

Representante de Asociaciones Científicas (Principal)  
Asociación Colombiana de Higiene Ocupacional

EDGAR GONZÁLEZ CASTRO

Representante de Asociación de Pensionados (Principal)  
Confederación de Pensionados de Colombia -CPC

LINA MARÍA YEPES VARGAS

Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO

JAIRO ERNESTO LUNA

Asesor  
Central Unitaria de Trabajadores - CUT

MONICA MARÍA CORCHUELO VÉLEZ

Dirección General de Riesgos Profesionales  
Ministerio de la Protección Social

CLAUDIA MARCELA ALVAREZ

Representante de los Empleadores (Suplente)  
Federación Nacional De Comerciantes- FENALCO

JORGE PAREDES

Representante Instituciones de Educación Superior (Suplente)  
Universidad del Valle

LUIS FERNANDO CANTOR

Representante de Asociaciones Científicas (Suplente)  
Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo

CARLOS ARIEL CASTAÑO FLOREZ

Representante de Asociación de Pensionados (Suplente)  
Confederación de Pensionados de Colombia - CPC



Ministerio de la Protección Social  
Cra. 13 # 32-76 Bogotá D.C.  
[www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co)  
336 5066 Ext 1073 - 1074  
Línea Gratuita Nacional 018000-910097

Fondo de Riesgos Profesionales

ISBN: 958-97494-2-9